

**Primer Año de Ejercicio Legal
Primer Período Ordinario de Sesiones
Sesión Ordinaria**

Miércoles 30 de Marzo del 2011

MESA DIRECTIVA

EUFROSINA CRUZ MENDOZA
DIPUTADA PRESIDENTA

DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI
VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA ZORY MARISTEL ZIGA MARTÍNEZ
DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO
DIPUTADO SECRETARIO

(La diputada Presidenta toca el timbre)

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Solicito a todos los compañeros tomar sus asientos. Sírvase la Secretaría pasar lista de asistencia.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

**LISTA DE ASISTENCIA
SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL
DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DEL 2011

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Martha Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarnes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vásquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza:
¿Hay quórum diputada Secretaria?.

La Diputada secretaria Ángela Hernández Solís:

Hay quórum diputada Presidenta y no hay ningún permiso.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.
SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
30 DE MARZO DE 2011**

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Presidenta, le pido ponga a consideración del pleno que se dispense la lectura del orden del día y también de todos los dictámenes que están asentados para que pueda fluir las sesión.

Someto a la consideración de este pleno la petición del diputado Luis de Guadalupe que se omita la lectura del orden del día y de los dictámenes. Quienes están a favor levanten la mano. Aprobado, por lo tanto pasamos al primer punto del orden del día: Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. En atención al acuerdo aprobado en sesión previa por el Pleno y consientes al hecho de que se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada uno de los Diputados, el acta de la sesión anterior, esta Presidencia dispensa su lectura. Por lo tanto, está a la consideración de la Asamblea el acta de la sesión anterior. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se pasa al Segundo Punto del Orden del Día: **DOCUMENTOS EN CARTERA.** Se instruye a la Secretaría dar cuenta con los documentos en cartera.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

24 oficios recibidos en la Oficialía Mayor el 23 de marzo del año en curso, con los que los Presidentes Municipales de: Teotitlán del Valle, Tlacolula; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santiago Lalopa, Villa Alta; Chalcatongo de Hidalgo, Tlaxiaco; Taniche, Ejutla; Santiago Camotlán, Villa Alta; Santiago Laollaga, Tehuantepec; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Juan Juquila, Mixe; San Pedro Ocoteppec, Mixe; Coicoyán de las Flores, Juxtlahuaca; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Nicolás, Silacayoapam, Silacayoapam; San Felipe Jalapa de Diaz, Tuxtepec; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; Ciudad Ixtepec, Juchitán; San Bartolo Yautepec, Yautepec; Santiago Zacatepec, Mixe; Villa de Tejupam de la Unión, Teposcolula; Santa María Tepantlali, Mixe; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Mahuatlán; San Baltazar Loxicha, Pochutla, Oaxaca, envían para su aprobación Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2011.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnense a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio número CACVS/PG/1260/11, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social del Poder Ejecutivo, remite el escrito del Ciudadano Alfredo García Miguel, mediante el cual solicita la intervención para recuperar los ahorros de su difunto padre el C. Victoriano García Juan, quien fue trabajador en los Estados Unidos.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio número CACVS/PG/1371/11, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social, remite el escrito del C. Porfirio Ramírez Riaño, Agente de Policía de Mamey, Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, mediante el cual solicita le sea otorgada la categoría administrativa de Agencia Municipal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio número CACVS/PG/1174/11, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social del Poder Ejecutivo, remite el escrito del C. Lázaro Hernández Juárez, Alcalde Primero de la Agencia Municipal de Rio Sapo, Santa María Chilchotla, Teotitlán, Oaxaca; mediante el cual solicita la categoría administrativa de municipio.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio número CACVS/CA/3358/11, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social del Poder Ejecutivo, remite el escrito de los CC. Noé Luis Vivar Morales, Maximino Balderas y María Anastasia López, todos integrantes del Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEP), mediante el cual solicitan la Segregación Administrativa y territorial de San Isidro Vista Hermosa, Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio número CACVS/CA/3391/11, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social del Poder Ejecutivo, remite el escrito del Ciudadano Alberto Buy palacios y otros, mediante el cual solicitan que la designación de Concejales del Municipio de San Pedro Pochutla sea de acuerdo al último censo de población.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Copia del oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que ciudadanos del Municipio de Santa María, Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, solicitan al C. Plutarco Loeza Polar, Presidente de ese Municipio, convoque a asamblea general de ciudadanos el próximo 27 de marzo, con la finalidad de que informe el estado que guarda la Administración a su cargo y explique la fórmula y designación de los Regidores del Municipio.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Copia del oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Tataltepec de Valdés, Juquila, Oaxaca; solicita a la C. Irma Piñeiro Arias;

Secretaría General de Gobierno su Intervención, respecto de la entrega de los recursos de los ramos 28 y 33.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsesse recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Copia del oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que los Agentes Municipales de Santo Tomas Quieri, San Baltazar Chivagueta, San Francisco Guichina, San Pedro Tapaltepec, San Miguel Chongos, San Miguel Nizaviguiti, Santa Lucía Mecaltepec, Guadalupe Victoria, San Pedro Leapi, Santa María Candelaria, Santiago Lachivia, San Pablo Ixcotepec, todos del Municipio de San Carlos Yautepec, Oaxaca, solicitan al Titular del Poder Ejecutivo su intervención para acordar la distribución de las participaciones municipales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsesse recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Copia del oficio número 0368/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, mediante el cual la Comisión de Hacienda del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Oaxaca, informa a la Auditoría Superior del Estado, de los requerimientos hechos a las ex autoridades de Santiago Pinotepa Nacional.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsesse recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Copia del oficio número PM/190/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, mediante el cual los miembros del Cabildo de Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec, solicitan al Ciudadano Licenciado Marco Tulio López Escamilla, Secretario de Seguridad Pública; que en referencia a un contrato de comodato respecto de un vehículo, le informe si existe responsabilidad en actos cometidos por la administración anterior.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsesse recibo de enterados.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, mediante el cual el Ciudadano Alejandro Ericel López Jorán, Presidente Municipal de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, Oaxaca; solicita a este Honorable Congreso se informe a la Contraloría del Congreso del Estado de su designación, a efecto de que se requiera al Ciudadano Pedro Manuel Duarte, que realice la entrega recepción de los bienes que integran el Patrimonio Municipal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúsesse recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, mediante el cual los Ciudadanos Noé Sánchez Concha y Walfre Velasco Luis, solicitan a este Honorable Congreso, la

revocación de mandato que no les fueron otorgados a los Ciudadanos Luz María Cruz Murillo, Abelardo Soriano Reyes y Reynaldo Aquino Jiménez, quienes se ostentan como regidores del Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio número 023, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, mediante el cual el Licenciado Rosendo Mendoza Marín, Administrador Municipal de San Francisco Chindúa, Nochixtlan, Oaxaca; comunica al Consejo General del Instituto Estatal Electoral que a la fecha persiste la falta de voluntad para sentar las bases y realizar la elección extraordinaria.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 22 de marzo del año en curso, con el que los Ciudadanos Saúl Mendoza Hernández y Cornelio Lorenzo Isidro, representantes de los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, exponen la problemática respecto de la negativa de integrar Concejales al Cabildo.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio número PM/391/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de marzo del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula, Oaxaca, hace del conocimiento de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, la problemática respecto de la entrega recepción de la Administración Municipal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Copia del oficio sin número dirigido al Ciudadano Gobernador del Estado y recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que el Ciudadano Manuel Martínez Cortes y Hermelindo Cortes Martínez, representantes del Consejo Municipal de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca exponen la problemática post electoral y solicitan se culmine la elección extraordinaria.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 24 de marzo del año en curso, con el que Agentes Municipales pertenecientes al Municipio de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, solicitan la intervención de esta Legislatura a efecto de que el presidente de dicho municipio, les asigne los recursos de los ramos 28 y 33.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Copia del oficio sin número, dirigido a la Secretaría General de Gobierno y recibido en la Oficialía Mayor el 23 de marzo del año en curso, con el que los Agentes Municipales de San Juan Monteflor y San Juan Yuta, pertenecientes al Municipio de San Juan Tamazola, Nochixtlán, Oaxaca, solicitan que el Presidente Municipal de ese Distrito, les asigne los recursos correspondientes a los ramos 28 y 33.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de marzo del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, solicita a esta Legislatura, le sea otorgada una prórroga para hacer entrega del proyecto de Ley de Ingresos de su municipio por las razones que expone.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 25 de marzo del año en curso, con el que la Ciudadana Cecilia Socorro Santiago Sánchez, Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán, Oaxaca, hace del conocimiento de ésta Legislatura sobre la problemática que se vive en ese municipio, ya que la Presidenta Municipal pretende destituirla de su cargo como concejal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio I.E.E/D.G/0331/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 27 de marzo del año en curso, con el que el Director General del Instituto Estatal Electoral de Oaxaca, informa a ésta Legislatura que respecto de la elección extraordinaria en el Municipio de Pinotepa de don Luis, Jamiltepec, Oaxaca, ésta no se realizó, debido a que no se pudo instalar el Consejo Municipal Electoral, ni las casillas electorales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo de enterados. Desglócese copia para conocimiento del Tribunal Estatal Electoral, a la Secretaría General de Gobierno y para su atención túrnese a la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 25 de marzo del año en curso, con el que el Presidente Municipal de Candelaria Loxicha, Pochutla, Oaxaca, informa a esta Legislatura de la recepción de la Administración Municipal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo de enterados.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número 22/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 25 de marzo del año en curso, con el que el Agente Municipal de San Antonio Cuajimoloyas, Amatlán, Ixtlán, Oaxaca, solicita a esta Legislatura que el nombramiento del Administrador Municipal designado para el Ayuntamiento de San Miguel Amatlán, sea ratificado y este continúe por mas tiempo ya que ha sido factor de equilibrio.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Copia del oficio dirigido al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, recibido en la Oficialía Mayor el 25 de marzo del año en curso, con el que los integrantes del que se denomina “Comité Coordinador de la Pequeña Propiedad, de La Ex Hacienda del Rancho de Guadalupe”, San Felipe del Agua, Centro, Oaxaca, exponen la problemática derivada de la aprobación de realizar un ordenamiento territorial para el Municipio de Oaxaca.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención agréguese al expediente número 3 de la Comisión Permanente de Ecología, asimismo, agréguese al expediente número 31 de la Comisión Permanente de Gobernación y al expediente número 1 de la Comisión Permanente de las Infraestructuras y Ordenamiento Territorial Sustentable.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Copia del oficio dirigido a la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso, recibido en la Oficialía Mayor el 25 de marzo del año en curso, mediante el cual el Dip. Guadalupe Isaac Rodríguez Soto, remite escritos de los Ciudadanos Sergio García Ramírez, Miguel Ángel Calvo, Víctor Ríos García y Francisco Zenaido Mijangos, Agentes Municipales y de Policía del Municipio de Villa Sola de Vega, Oaxaca, por el que solicitan se practique una auditoría a la Administración Municipal del trienio 2008- 2010 del Municipio citado.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio recibido en la Oficialía Mayor el 25 de marzo del año en curso, con el que el C. Héctor Mendoza Gutiérrez, Agente de Policía del Poblado Morelos, San Pablo Etna, Etna, Oaxaca, solicita le sean entregado directamente los recursos de las participaciones municipales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio dirigido a la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza, Presidenta de la Mesa Directiva de Este H. Congreso, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de marzo del año en curso, con el que el Ciudadano Israel Ramírez Peralta, Agente Municipal de San Marcos Zacatepec, Santa Catarina Juquila, Oaxaca, solicita su intervención a efecto de que el Presidente de su Municipio les asigne los recursos de los ramos 28 y 33.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de marzo del año en curso, con el que el Administrador Municipal del Ayuntamiento de San Miguel Amatlán, Ixtlán, Oaxaca, solicita a esta Legislatura que a la agencia de policía denominada “LLANO GRANDE”, le sea agregado el nombre de “San Isidro” por las consideraciones que se exponen en el citado oficio.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de marzo del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, envía la petición del representante de la localidad denominada “San Felipe Cieneguilla”, por medio del cual solicitan a esta Legislatura, le sea otorgada la categoría administrativa de Agencia de Policía, para tal efecto anexan las documentales correspondientes.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 28 de marzo del año en curso, con el que el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, envía para su adhesión en su caso, punto de Acuerdo, con el que se solicita al Honorable Congreso de la Unión, se reforme la legislación sobre la publicidad gubernamental en salud y se enfoque a tomar medidas de prevención de enfermedades, para que en el presupuesto federal del 2012, se incremente el presupuesto para salud pública y se incluya el tratamiento de diferentes tipos de cáncer, para que el sector social no afiliado a uno de los sistemas de salud goce plenamente de ese derecho humano y universal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión de Salud Pública.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número D.G.P.L-61-II-4-1091, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, envía punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Estatales, para que incluyan dentro de alguna de sus comisiones ordinarias, los asuntos de la infancia y la familia, con el objeto de armonizar su legislación a la legislación federal, o en virtud de sus condiciones económicas y jurídicas creen una comisión de la niñez, adolescencia y familias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención tórnese a la Comisión de Equidad y Género.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Copia del escrito dirigido al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral y recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo, con el que los representantes consejeros propietarios del consejo Municipal de San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco, Oaxaca, comunican las razones por las que no se celebró la elección extraordinaria para elegir autoridades municipales el día 27 de marzo del año en curso.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo de enterados.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que los Ciudadanos Esteban Tello Romero, Juanita Rangel Mata y Arturo Rendón Solano, Apoderados Jurídicos y Asesores Nacionales de la Unión de Ex braceros y Migrantes del Noreste de México A.C, comunican a esta Legislatura del trabajo que su organización realiza.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Asuntos Migratorios.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que el Presidente Municipal de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca, denuncia a esta Legislatura la intromisión del Ciudadano Diputado Joel Isidro Inocente en asuntos propios del Ayuntamiento, situación que está generando problemas y viola la autonomía del Municipio.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número CACVS/CA/3746/11, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que la Coordinadora de Atención Ciudadana y Vinculación Social del Poder Ejecutivo del Estado, envía la copia del escrito dirigido al Gobernador Constitucional del Estado, por el que el Ciudadano Nahúm Gopar solicita su urgente intervención para dirimir el conflicto existente entre los Municipios de Santa María Colotepec y San Pedro Mixtepec.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número SCTG/DPJ/DADQ/959/2011, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que el Director de Procedimientos Jurídicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, envía la petición de un grupo de ciudadanos y vecinos de Salina Cruz, Oaxaca, para que se realice una auditoría al gasto de los recursos públicos del Ayuntamiento, cuando fungió como presidente municipal Héctor Becerril Morales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que el Agente Municipal de Santa María Tiltepec, Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Oaxaca, solicita a esta Legislatura su intervención a efecto de que el encargado de la Administración Municipal asigne los recursos que por ley le corresponde.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio sin número, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que el Agente Municipal de Santa María Tiltepec, Municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, Oaxaca, solicita a esta Legislatura su intervención para destituir al encargado de la Administración Municipal, ya que no ha tenido la capacidad de convocar a mesas de trabajo tendientes a la celebración de las elecciones extraordinarias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo del año en curso, con el que agentes municipales, representantes de colonias y barrios del Municipio de San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec, Oaxaca, solicitan a esta Legislatura se integre una comisión de Diputados para que investigue la problemática que existe en la Administración Municipal.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Gobernación.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio número SRJ/PM/0164, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de marzo, con el que el Presidente Municipal de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, hace del conocimiento de esta Legislatura, de la problemática respecto de la aprobación de gastos del período comprendido del primero al veintidós de enero del año en curso.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio SPP/1944/2011 de fecha 24 de marzo del presente año, suscrito por el Licenciado Manuel de Jesús López López, Procurador General de Justicia del Estado, en el que remite proyecto de acuerdo por el que se establece las bases de colaboración para constituir el Consejo de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Evaluación del Sistema de Justicia Penal del Estado de Oaxaca.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Oficio CPAJ/LXI/080/2011, suscrito por el Diputado Luis De Guadalupe Martínez Ramírez, por el que presenta proposición con punto de Acuerdo para que se exhorte respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que incluya a más de mil sesenta y cinco socios defraudados por la persona moral denominada “FINANCIERA COOFIA”, en la gestión para el apoyo de más de tres mil ahorradores de “SACRIPUTLA”, “CASANDOO” y “NUEVO MILENIO” y cumpla con lo establecido en la Ley que regula al fideicomiso pago y se realicen de inmediato los trabajos previos a la firma del convenio de colaboración.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Acúcese recibo y para su atención túrnese a la Junta de Coordinación Política.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

Son todos los documentos en cartera.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada Secretaria. Se pasa al **Tercer Punto** del Orden del Día: **LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR LOS CIUDADANOS GERALD GARCÍA BÁEZ Y LILIANA ESTEFANÍA SÁNCHEZ Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS PAVEL RENATO LÓPEZ REYES, FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO, MAXIMINO VARGAS BETANZOS, CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO Y MARLENE ALDECO REYES RETANA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, A TRAVÉS DE LA CUAL, SE REFORMA EL TÍTULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EL ARTÍCULO 1º Y 105, PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DEL JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y QUEDAR PLENAMENTE ARMONIZADO CON LA MINUTA APROBADA POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA.** Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo de 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Gerald García Báez y Liliana Estefanía Sánchez Toledo, ambos ciudadanos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y acuerdos, la casa marcada con el número 120, en callejón de la Paz, de la Colonia Figueroa, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y los Diputados Pavel Renato López Gómez, Flavio Sosa Villavicencio, Maximino Vargas Betanzos, Carlos Martínez Villavicencio y Marlene Aldeco Reyes Retana, integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos; con fundamento en los artículos 50, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, para los efectos de su discusión y aprobación en su caso, la presente iniciativa con proyecto de Decreto, a través de la cual, se reforma el Título Primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el artículo 1º y, 105, para regular el procedimiento del Juicio de Protección de los Derechos Humanos y quedar plenamente armonizado con la minuta aprobada por el Senado de la República, el día 8 de marzo del presente año.

ATENTAMENTE. GERALD GARCÍA BÁEZ, CIUDADANO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-Rúbrica;
LILIANA ESTEFANÍA SÁNCHEZ TOLEDO, CIUDADANA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.-Rúbrica;
PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.-Rúbrica;
FLAVIO SOSA VILLAVICENCIO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.-Rúbrica;
MAXIMINO VARGAS BETANZOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.-Sin rúbrica;
CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.-Rúbrica;
MARLENE ALDECO REYES RETANA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS.-Rúbrica.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Renato López Gómez, para ampliar los fundamentos de la iniciativa.

El Diputado Pavel Renato López Gómez:

Presidenta de la Mesa Directiva de esta Legislatura, Honorable Congreso del Estado: A nombre de quienes integramos la Comisión Permanente de Derechos Humanos de este Congreso y ciudadanos preocupados por los Derechos Humanos, celebramos que el Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, sea el primer mandatario oaxaqueño en acudir a la sesión ordinaria de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; lo que demuestra un claro ejemplo de buena voluntad ante la preocupación de la situación de velar y dar a conocer el estado que guardan las medidas cautelares y provisionales sobre la situación del conflicto triqui, en la que existe un desplazamiento de miles de indígenas de comunidades de Santo Domingo Ixcatlán, Zimatlán de Lázaro Cárdenas, San Juan Copala; conflicto, que sin duda alguna fue un legado de la incapacidad por resolver eficazmente en la pasada administración.

Este encuentro tiene un alto significativo, porque no es común que un Gobernador acude a esta Honorable Comisión Interamericana sin que haya de por medio un requerimiento, dando la cara por el Estado mexicano, es un encuentro positivo para el establecimiento de un diálogo recíproco y permanente del actual Gobierno Oaxaqueño por actuar de manera correctiva y preventiva por los Derechos Humanos, eje prioritario de la agenda gubernamental.

En este sentido, la Comisión Permanente de Derechos Humanos nos sumamos a la convocatoria, teniendo el propósito y la inexorable necesidad de armonizar y estar a la vanguardia en el marco jurídico protector de los Derechos Humanos en el Estado. A raíz de la reforma constitucional en Derechos Humanos y la nueva Ley de Amparo aprobado en el Senado de la República, se contemplan los principios de universalidad, interdependencia, invisibilidad y progresividad, desarrollados en el derecho internacional. La reforma cambia el término de individuo por esa persona, incorpora el derecho a gozar de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales que haya ratificado México, así como de las garantías para su protección igualmente. Se otorgan mayores elementos efectivos hacia el cumplimiento de las recomendaciones por parte de organismos no jurisdiccionales de los Derechos Humanos, pues ahora, si algún funcionario público desacata las recomendaciones podrá ser llamado por el Poder Legislativo para que dé una explicación razonable de los argumentos que lo llevaron a no poder acatar esa disposición.

Se incorpora la procedencia del amparo respecto a las violaciones de los Derechos Humanos de la segunda y tercera generación, contenidos en los tratados internacionales; con la reforma aprobada, se abre la posibilidad de resolver en amparo las omisiones en que incurren las autoridades, de esta manera, el Senado de la República consideró que la independencia y la autonomía de los Tribunales Estatales es un requisito fundamental de cualquier reforma que pretende mejorar la administración de justicia a fin de armonizar la competencia federal con la competencia local. Por lo anterior, sometemos a esta Honorable Soberanía, la presente iniciativa con proyecto de Decreto, a través de la cual se reforma el título primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el artículo 1º. y 105 del citado dispositivo para establecer una Ley Reglamentaria, cuya aprobación será tanto a nivel constitucional como a nivel internacional, la trascendencia de esta aprobación tiene por objeto armonizar la reforma del Senado de la República en materia de Derechos Humanos y la nueva Ley de Amparo, ante la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 105 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, propuesta por el Ejecutivo del Estado, y vislumbrar el camino para la consolidación de un régimen democrático y un Estado garantista de derecho, elementos razonables y suficientes para que seamos el primer Congreso en la República mexicana en armonizar dicha reforma.

Muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de la Asamblea si se admite y se turna la iniciativa presentada por los Ciudadanos Gerald García Báez y Liliana Estefanía Sánchez y los Diputados Pavel Renato López Reyes, Flavio Sosa Villavicencio, Maximino Vargas Betanzos, Carlos Martínez Villavicencio y Marlene Aldeco Reyes Retana, Integrantes de la Comisión Permanente de Derechos Humanos, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, quienes estén a favor levanten la mano.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Sí, adelante diputado.

El diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Es breve y desde acá Presidenta: Por la importancia que tiene esta iniciativa y dado que se está discutiendo un paquete de reformas a la Constitución que envió el Ejecutivo del Estado, yo creo que sí sería importante que se agregará a esta votación también la propuesta de que se recomiende a la Comisión de Puntos Constitucionales de serle posible técnicamente, pueda incorporar a ese paquete también la discusión de esta iniciativa, porque si sería importante que se incorporará dada la trascendencia de los Derechos Humanos.

Mi petición concreta, este, que en esta votación también se vote esta propuesta de que se recomiende a la Comisión de Puntos Constitucionales, de que en lo posible si técnicamente fuera así procedente, también se discutiera y saliera junto con el paquete de reformas que inició el Ejecutivo.

El Diputado Guzmán Raúl Bolaños Cacho:

Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Sí, adelante diputado.

El Diputado Guzmán Raúl Bolaños Cacho:

Tomando la propuesta del compañero Diputado Luis de Guadalupe, yo solicitaría que efectivamente, se turnará esta iniciativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y que se discutiera allá en el Seno de esta Comisión la posibilidad o no posibilidad de integrarla en el marco de esta reforma constitucional.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Diputada, si me permite.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Si, adelante diputado.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Estoy revisando el conjunto de la iniciativa y también trae una propuesta de la creación de la Ley para el Juicio de Protección de los Derechos Humanos; entiendo que estas leyes de carácter secundaria, por lo cual solicitaría que también fuera turnada a la Comisión de Justicia.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Por lo tanto, someto a consideración de esta Soberanía con las observaciones del Diputado Luis de Guadalupe a que se turne a la Comisión de Estudios Constitucionales y a la Comisión de Administración de Justicia; quienes estén a favor que se turne con las observaciones del Diputado Luis de Guadalupe y a la Comisión de Administración de Justicia, levanten la mano. Se aprueba, se turna a la Comisión de Estudios Constitucionales, con las observaciones del Diputado Luis de Guadalupe, y a la Comisión de Administración de Justicia.

Se pasa al Cuarto Punto del Orden del Día: **LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO EMMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ JARQUÍN, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN QUE PRESIDE PRESENTA INFORME RELATIVO A LA DICTAMINACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.** Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 28 de marzo de 2011.

**LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

De conformidad con el acuerdo tomado en la última reunión de la Comisión de Estudios Constitucionales, solicito a usted, agende en el Orden del Día de la sesión siguiente, el informe de la Comisión de Estudios relativo a la dictaminación de la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presentada por el C. Gobernador Constitucional, Gabino Cué Monteagudo.

**ATENTAMENTE
DIP. EMANUEL ALEJANDRO LÓPEZ JARQUÍN
PRESIDENTE**
Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros Diputados, como Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales, solicité que se me permitiera dar un informe y les agradezco su atención.

La razón fundamental es porque estamos ante la reforma más importante del Estado de Oaxaca en muchas décadas, lo que hoy presentamos ante ustedes es la conclusión de un proceso que inició con la presentación de una iniciativa por parte del Gobernador del Estado, que consideramos amplia, que es profunda y de gran importancia, misma que ha sido discutida, revisada y analizada de forma plural, con apertura a la sociedad con intercambios importantes y significativos, con todos los actores políticos y sociales que pudieran tener gran aportación y la revisión del marco constitucional.

También se tomaron en cuenta en el proceso de dictaminación, la iniciativa que en esta misma tribuna presentó el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por supuesto las consideraciones y propuestas que nos hicieron llegar la bancada de Acción Nacional, las propuestas que formuló el Partido de la Revolución Democrática y la iniciativa presentada por el Diputado Flavio Sosa, además, tuvimos el constante y cercano diálogo con el equipo jurídico del promovente, encabezado por el maestro Jorge Islas, y al mismo tiempo, escuchamos los puntos de vista del doctor Elisur Arteaga, ambos, destacados juristas que expusieron con claridad comentarios y argumentos que sin duda ilustraron el criterio de esta dictaminadora, es decir, estamos presentando hoy los resultados de un trabajo realizado de cara a la gente de Oaxaca, en el que la iniciativa del Gobernador del Estado Licenciado Gabino Cué Monteagudo, se trabajó y se mejoró de manera propositiva y con altura de miras por parte de todos los legisladores que conforman la comisión, que por mandato de este Pleno me honro en presidir. Sin la disposición política y el esfuerzo que desarrollaron durante meses los Diputados Raúl Bolaños Cacho, José Antonio Hernández Fraguas, Elías Cortés López y Flavio Sosa Villavicencio, simplemente no se hubiera logrado construir el consenso que ahora presentamos, en ese sentido, dejo constancia de mi respeto y reconocimiento personal al profesionalismo y capacidad política de cada uno de ellos.

¿Cuáles son los puntos centrales de ese acuerdo al que ahora está en condiciones de plasmarse en la Constitución?; en relación entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo se aceptó la propuesta de iniciativa preferente y se modificó lo relativo a la llamada afirmativa ficta, de esta forma, en la elaboración de las leyes se reconoce como una facultad del Gobernador del Estado el envío de iniciativas, con el carácter preferencial en materia constitucional y legal, pero acotado al inicio del periodo de sesiones, con la redacción modificada queda claro un tratamiento específico en el que se agiliza y apremia el trabajo en comisiones para romper con lo que se llama la congeladora del

Congreso, de esta forma existirá un plazo para dictaminar y si la comisión que debiera dictaminar no lo hace, podrá ser incitada hacerlo en forma pública por nuestra Mesa Directiva, y si aun así no se presenta el dictamen, entonces con exposición de motivos como dictamen, la mesa directiva nos convocará a todos los Diputados a resolver lo conducente en el Pleno que mantiene así intacta su soberanía, más aún, para inhibir y en su caso sancionar una posible inactividad de los integrantes de la Mesa Directiva, se establece que si sus miembros no presentan el dictamen antes del plazo señalado, entonces los integrantes de la Mesa dejarán de desarrollar ese cargo, es decir, logramos por un acuerdo de productividad parlamentaria, pero todo en el marco del equilibrio de poderes, también se acordó superar la diferenciación hasta ahora existente entre los dos sujetos legitimados para las iniciativas de forma que toda iniciativa pasará directamente a Comisión, por lo que hace al veto del Ejecutivo, esta comisión precisa que sólo tiene efectos suspensivos, pues el proceso legislativo continúa, y la observación del Ejecutivo puede ser superada por la votación calificada del Congreso, quedando de esta forma en la determinación de cada Legislador optar por sumarse a dicha mayoría para mantener firme un proyecto de Decreto o Ley o en su caso contrario, permitir que quede firme lo observado por el Ejecutivo.

Se mejora la redacción respecto de las facultades en materia económica y fiscalización del Congreso del Estado, asumiendo el espíritu que anima el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y estableciendo como facultad específica, la elaboración del dictamen para la aprobación o reprobación de la cuenta pública. Por lo que se refiere a la ratificación de los nombramientos de los Secretarios del Ejecutivo, se prevé su ratificación por parte del Congreso, previa verificación de los requisitos de ley, quedando libre la facultad de remoción al Titular del Poder Ejecutivo. Para la Auditoría Superior del Estado, se adicionan las facultades para iniciar leyes en la materia de su competencia, imponer sanciones administrativas así como ordenar ante la autoridad competente el inicio de procedimientos, todo ello, manteniéndola como una entidad, que si bien goza de autonomía técnica y de gestión, depende del Poder Legislativo del Estado, se mejoran las condiciones, temas y procedimientos para que el Legislativo y el Ejecutivo tenga una mejor comunicación en el proceso de discusión de los proyectos de Ley o de Decretos. En materia de Derechos Humanos, en Oaxaca, este ha sido un tema de la mayor relevancia; la propuesta del Ejecutivo abrió la perspectiva de la protección jurisdiccional a los Derechos Humanos por el Poder Judicial, esta propuesta fue bien recibida y la Comisión acordó desarrollar este planteamiento con un catálogo de derechos claramente reconocidos en el texto constitucional y estableciendo un mecanismo preciso de acceso a los ciudadanos al juicio de protección de Derechos Humanos.

Esto es una gran innovación, porque los individuos podrán tener beneficios por la suspensión de las acciones e incluso, por la reparación del daño, en el caso de que otras formas de protección no sean suficientes o insatisfactorias, esto coloca a Oaxaca en una posición de vanguardia en la materia, y más si se considera que ahora se establece la defensoría de los derechos del pueblo de Oaxaca, que suprime a la Comisión existente y se mejoran sus facultades. En materia del fortalecimiento al Poder Judicial, por lo que hace a este poder se suprimen los jurados que están en desuso en el Estado así como este sistema de impartición de justicia que está en desuso en ese territorio. Para el fortalecimiento de las finanzas del Poder Judicial, se plantea que el presupuesto ejercido en el año anterior sea al mínimo para el siguiente ejercicio y que las erogaciones aprobadas en el presupuesto de egresos del Estado para este poder, no sean reducidas ni transferidas, salvo en los casos de contingencia general que prevé la legislación en materia presupuestal.

El nombramiento de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia y de los Tribunales Autónomos Especializados, es reformulado para que participen los tres poderes del Estado; el Gobernador emitirá la convocatoria, el Consejo de la Judicatura aplicará los exámenes de oposición entregando una lista con ocho propuestas al Ejecutivo, para que éste conforme una terna que será enviada al Legislativo para que realice el nombramiento por mayoría calificada. Se establece la sala Constitucional del Tribunal Superior de Justicia para que resuelva controversias, acciones de inconstitucionalidad y substancie el juicio para la protección de los Derechos Humanos, entre otras facultades. Se conforman como Tribunales Especializados adscritos al Poder Judicial el Tribunal Estatal Judicial, el Tribunal de Fiscalización y el de lo Contencioso Administrativo, como las atribuciones y criterios de integración necesarios para conducirse con independencia de criterio y así dar un mejor servicio a la ciudadanía. Los Órganos autónomos del Estado, éstos son ampliados y se mejoran sus condiciones de su desempeño y las materias en las que habrán de tener responsabilidad, ahora con una mayor distancia del ámbito partidario y gubernamental, se establece la defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, el Instituto Estatal amplía sus responsabilidades para asumir las relativas a las distintas formas de democracia directa y ahora se denominará el Instituto Estatal Electoral y de Participación

Ciudadana, mientras que la salvaguarda de los datos de las personas será facultad de una Comisión de Transparencia, acceso a la información pública y protección de los datos personales.

En la instauración de mecanismos de democracia directa, se consideró necesario disminuir el porcentaje de participación requerida para que los ciudadanos puedan solicitar el inicio del procedimiento de plebiscito y referéndum, a un 20% (veinte por ciento) de la lista nominal de electores y establecer como requisito el que dos terceras partes de los Legisladores sean quienes puedan solicitar el inicio de estos procedimientos, para que el ejercicio del plebiscito y del referéndum tengan efectos vinculantes, deben ocurrir dos circunstancias, la primera, que participe al menos, más de la mitad de la lista nominal de electores y que de estos participantes quede clara la determinación de la mayoría, de esta forma se hacen más accesibles y se evitan al mismo tiempo riesgos de ingobernabilidad, lo que significa un nuevo equilibrio; se homologa la referencia a los diversos instrumentos de participación ciudadana para hacer mención específica al plebiscito, referéndum, revocación del mandato, audiencia pública, cabildo en sesión abierta así como los que pudieran establecerse a futuro en la legislación. Por lo que hace a las sesiones de cabildo de carácter público, se especificó que en ellas, los ciudadanos de cada municipio podrán expresar su opinión sobre problemas que observen en su entorno y apunten a posibles soluciones para que el cabildo resuelva lo conducente, también es relevante que los Consejos Consultivos Ciudadanos que se instituyan, tendrán el carácter honorífico. Gestión pública: Se aprobaron las propuestas del Ejecutivo respecto de los principios generales de la administración del Estado que se actualiza y establecen nuevas condiciones, para el control de confianza para aquellos servidores que por la naturaleza de sus funciones deban por supuesto, cumplir con los planteamientos que establece la Constitución, antes de concluir, quiero dejar constancia pública del compromiso asumido por todos los integrantes de la Comisión para reconocer derechos a los pueblos indígenas y avanzar en lo relativo al tema de las elecciones de usos y costumbres, la dictaminadora consideró que esa materia debe analizarse de acuerdo a los criterios y lineamientos suscritos por el Estado mexicano, en concreto mediante una consulta y diálogo con dichas comunidades para que su opinión sea plasmada en esta Constitución. Compañeros Diputados y Diputadas, la Comisión de Estudios Constitucionales cumplió el mandato y la responsabilidad que nos correspondió e informo a ustedes y a la Junta de Coordinación Política, que estamos en condiciones de que la Constitución del Estado de Oaxaca pueda ser reformada, no vemos ningún inconveniente en que podamos acordar la celebración de un periodo extraordinario, en el que se pueda desahogar con apego a la ley este proceso de cambio de las instituciones, para que nuestro Estado tenga un nuevo equilibrio de poderes y mejores instrumentos al servicio del soberano que manda en todos nosotros, el pueblo de Oaxaca.

Muchas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se tiene por recibido el informe de la Comisión de Estudios Constitucionales para los efectos legales correspondientes.

Se pasa al Quinto Punto del orden del día: **LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA CIUDADANA DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA, POR EL QUE PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 293 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA.** Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE OAXACA. PRESENTE.

MARLENE ALDECO REYES RETANA, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, con el debido respeto comparezco y expongo: Por este conducto vengo a presentar la iniciativa de Ley, que tiene por objeto reformar la Ley Estatal de Salud, en los términos que se exponen en el documento que se anexa a la presente, pidiendo que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, para que sea conocida por el Pleno, pidiendo al mismo tiempo que sea turnada a la Comisión de Salud para su respectivo análisis y dictaminación.

Sin más por el momento y en espera de verme favorecida con el trámite que le de a mi petición, le reitero la seguridad de mis respetos.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-Rúbrica.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de marzo de 2011.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le pregunta a la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana si desea hacer uso de la palabra. Bien, se somete a la consideración de la Asamblea, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se si se turna la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 293 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca, a la Comision Permanente de Salud Pública; quienes estén a favor levanten la mano, se aprueba. Se turna a la Comisión de Salud Pública.

Se pasa al **Sexto Punto** del Orden del Día: **LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, DESIGNAN A TRES REPRESENTANTES DE ÉSTA LEGISLATURA PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO ESTATAL PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca., 28 de marzo de 2011.

DIPUTADA EUFROSINA CRUZ MENDOZA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por su conducto, nos permitimos someter a la consideración y aprobación en su caso, del Honorable Pleno de este Congreso, el siguiente punto de:

ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, designa al Diputado Germán Rojas Walls y a las Diputadas Ivonne Gallegos Carreño y Aleida Tonelly Serrano Rosado, como representantes del Congreso del Estado ante el Consejo Estatal para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los Diputados designados y a la Secretaría del Consejo Estatal para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

La Junta de Coordinación Política: **DIP. DIPUTADO MARTÍN DE JESÚS VÁSQUEZ VILLANUEVA, PRESIDENTE.-Rúbrica; CORDINADORES: DIPUTADO JUAN MENDOZA REYES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-Rúbrica; DIPUTADO CAROL ANTONIO ALTAMIRANO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-Rúbrica; DIPUTADA HITA BEATRÍZ ORTÍZ SILVA DE LA FRACCIÓN**

PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-Rúbrica; DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta pone a la consideración de la Asamblea el punto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, solicito a los Diputados que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobado. Se designan como representantes de ésta Legislatura para que integren el Consejo Estatal para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, a los CC. Diputados Ivonne Gallegos Carreño, German Rojas Walls y Aleyda Tonelly Serrano Rosado. Comuníquese lo anterior a la Secretaria del Consejo Estatal para la Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y a las Diputadas y Diputados designados.

Se pasa al Séptimo Punto del orden del día: **LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO PERFECTO MECINAS QUERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, POR EL QUE REMITE PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA AL CIUDADANO LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA QUE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE SE INSTALE UNA MESA DE NEGOCIACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO, LA REPRESENTACIÓN SINDICAL DE LOS JUBILADOS Y LA SECCIÓN 22 DEL SNTE; PARA LA REVISIÓN DE LOS PLANTEAMIENTOS Y, EN SU CASO, EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD.** Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

OFICIO NÚMERO: CPEP/LXI/001/2011.

ASUNTO: Punto de Acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de marzo de 2011.

LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN

OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

PRESENTE.

Diputado Perfecto Mecinas Quero, Presidente de la Comisión Permanente de Educación Pública de la LXI Legislatura, ante Usted expongo: Con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 67 fracciones I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso, me permito solicitar a Usted, que en la próxima sesión del día 30 del presente, se inserte en el orden del día el siguiente Punto de Acuerdo:

ÚNICO.- Esta Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Lic. Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que a la mayor brevedad posible se instale una mesa de negociación entre el gobierno del Estado, la representación sindical de los jubilados y la Sección 22 del SNTE, para la revisión de los planteamientos y en su caso, el pago de la prima de antigüedad. Anexo versión impresa del punto de acuerdo en referencia, solicitando se dé el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un afectuoso saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

DIP. PERFECTO MECINAS QUERO.-Rúbrica.

Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, le pregunto al Diputado Perfecto Mecinas Quero, si desea hacer uso de la palabra. Adelante diputado.

El Diputado Perfecto Mecinas Quero:

Con el permiso de nuestra Mesa Directiva, compañeros Diputados, compañeras Diputadas, amigos de los medios de comunicación, compañeros trabajadores de la educación jubilados presentes, público en general: En mi calidad de Diputado local por el tercer distrito de Ixtlán de Juárez, como integrante del grupo parlamentario del Partido Convergencia y como presidente de la Comisión de Educación Pública de esta LXI Legislatura, presento a ustedes la siguiente ponencia, que da sustento al punto de Acuerdo que con un gran sentido de responsabilidad y como un acto de justicia, los integrantes de esta Comisión de Educación Pública han construido con el aval de los integrantes de nuestra junta parlamentaria.

Es de mencionar a ustedes que a esta Comisión de Educación Pública de la Sexagésima Primera Legislatura de nuestro Estado de Oaxaca, se presentó formalmente la representación de los trabajadores de la educación jubilados, integrada por personal directivo docente, de apoyo y asistencia a la educación, haciendo un planteamiento formal para que a través de un punto de acuerdo, se haga un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo de nuestro Estado para que a la mayor brevedad posible, se instale una mesa de negociación, conformada por el Presidente de la Junta Directiva del IEEPO, que en este caso es el ciudadano Gobernador del Estado, el Director General del IEEPO, el Secretario de Finanzas y la representación de los jubilados, todos ellos trabajadores de la educación del Estado de Oaxaca, para analizar la problemática concerniente a la falta del pago de prima de antigüedad de 12 días de salario por año de servicio prestado a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública, como trabajadores jubilados y que por más de 28, 30, 40 y algunos hasta 50 años de servicio han entregado toda una vida en aras de formar y educar a las futuras generaciones que hoy en la actualidad son grandes profesionistas, políticos, artesanos, obreros, campesinos y por qué no decirlo; hoy también son gobierno.

¿En qué sustentamos esta petición y este olvido de las administraciones anteriores?, en tres documentos jurídicos que soportan esta petición. El primero de ellos, el artículo tercero de la Ley Federal del Trabajo, que establece que el trabajo es un derecho y un deber social, no es un artículo de comercio, exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta, y debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida, la salud y un nivel económico decoroso para el trabajador y su familia; la prima de antigüedad es uno de los derechos a favor de los trabajadores, comprendida en la Ley Federal del Trabajo y es, la suma de dinero que se debe pagar a los trabajadores, cuyas relaciones de trabajo se rigen bajo el amparo del apartado A del artículo 123 constitucional y también es regulado por el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo que dispone: “Los trabajadores de base tienen derecho a una prima de antigüedad de conformidad con las normas siguientes: La prima de antigüedad consistirá en el importe de 12 días de salario por cada año de servicio prestado”. El Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, es un organismo descentralizado creado en el año de 1962, mediante decreto número dos, asumiendo las obligaciones y los derechos como patrón, donde en su artículo cuarto y quinto refiere que, la dirección, orientación y administración estará a cargo de la Junta Directiva y el Director General.

Hoy como un acto de justicia, esta Comisión de Educación Pública pues, presenta formalmente a este Pleno, a esta sesión, este punto de acuerdo en donde estamos exhortando, quiero manejar ese término exhorto; hace algunas sesiones, recuerdo cuando el Diputado amigo Luis de Guadalupe decía que un exhorto no necesariamente es de que estamos fastidiando o regañando a alguien, el exhorto es una invitación porque me sumo como trabajador de la educación en este momento a la petición de mis compañeros, el día de mañana yo también seré un trabajador jubilado y no me gustaría estar en las mismas condiciones, que hoy mis compañeros están viviendo, por el olvido o por la dejadez de las autoridades anteriores, que dejaron de hacer la tarea, en el momento en el que la Secretaría de Educación Pública deslinda responsabilidades al instituto de Educación Pública, tal pareciera que por ahí se perdió la bolita y nadie encuentra la madeja o la punta del hilo para reencontrar estos pagos y éstos conceptos que la Federación envía al Estado de Oaxaca, por eso es exhorto y es invitación para nuestro gobierno, no es como un regaño, sino como una invitación para dar una muestra de que tenemos el deseo y el ánimo de hacer, una nueva forma de hacer gobierno, ¿pero cómo?, construyéndola de manera conjunta, donde todos los participantes, todos los actores podamos poner de nuestra parte, por lo tanto, para cerrar mi punto de acuerdo compañeros de la Mesa Directiva, en concreto, esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta pues a nuestro Gobernador del Estado para que a la mayor brevedad posible instalemos una mesa de negociación, para revisar y como consecuencia, de iniciar el pago correspondiente a esa prima de antigüedad que se les adeuda a mis compañeros maestros jubilados, trabajadores de la educación.

Es cuanto, Compañera Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración de la asamblea si se turna la Iniciativa con punto de Acuerdo a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, solicito a los Diputados que estén de acuerdo levanten la mano, aprobado el punto de Acuerdo. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Se pasa al Octavo Punto del Orden del Día: **LECTURA DE OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARTHA PATRICIA CAMPOS OROZCO, POR EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS DE GUERRERO, GUANAJUATO, DURANGO, SAN LUIS POTOSÍ, TAMAULIPAS Y ZACATECAS, ESTADOS QUE CONFORMAN LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN, “PROMUEVAN NUESTRO MEZCAL” A NIVEL NACIONAL Y MUNDIAL, EN CINE, RADIO Y TELEVISIÓN, A EFECTO DE QUE TENGA MAYOR DIFUSIÓN Y POR CONSECUENCIA, MAYOR MERCADO.** Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

El Diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

DISTRITO IV TLACOLULA–YAUTEPEC.

OFICIO NÚMERO: PL/IV/41/2011.

ASUNTO: PROPOSICIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de marzo del año 2011.

**LIC. RAFAEL MENDOZA KAPLAN
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

LIC. MARTHA PATRICIA CAMPOS OROZCO, en mi carácter de Diputada Local por el IV Distrito Electoral del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito a usted sea incluida en el Orden del Día de la siguiente Sesión Ordinaria del Congreso del Estado, Proposición con diversos Puntos de Acuerdo, mismas que se especifican en documento adjunto al presente escrito.

Sin más por el momento, le reitero mis consideraciones.

**ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIP. MARTHA PATRICIA CAMPOS OROZCO.-Rúbrica.**

C.c.p. Directora de Apoyo Legislativo

Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, le pregunto a la Diputada Martha Patricia Campos Orozco si desea hacer uso de la palabra

La diputada Martha Patricia Campos Orozco:

Preferiría Presidenta que después que salga el dictamen yo subo a Tribuna. Gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada. En vista de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de esta Asamblea si se turna la proposición con diversos puntos de Acuerdo a las Comisiones Permanentes Agropecuaria Forestal y Minera y Fomento Industrial, Comercial y Artesanal, para ello, solicito a los Diputados que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobada la proposición con diversos puntos de Acuerdo. Túrnese a las Comisiones Permanente Agropecuaria Forestal y Minera y a la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal.

Se pasa al Noveno Punto del Orden del Día: **LECTURA DE OFICIO SUSCRITO POR EL DIPUTADO EVERARDO HUGO HERNÁNDEZ GUZMÁN, POR EL QUE PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, EN TORNO A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA DESAPARICIÓN DEL PROFESOR CARLOS RENÉ ROMÁN SALAZAR, COORDINADOR ACADÉMICO DEL CENTRO DE DESARROLLO EDUCATIVO Y MIEMBRO DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL DE LA SECCIÓN 22 DEL MAGISTERIO DEL ESTADO DE OAXACA.** Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

ASUNTO: Inclusión en la orden del día de proposición con punto de Acuerdo. San Raymundo Jalpan, Oax a 29de Marzo del 2011.

**L.A.E. RAFAEL MENDOZA KAPLAN
OFICIAL MAYOR DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

Con fundamento en lo previsto por los Artículos: 50, fracción I en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I y 68 Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; atentamente, le solicito que se incluya en el Orden del Día correspondiente a la Sesión Ordinaria del Pleno del H. Congreso del Estado, que se celebrará el día 30 de los corrientes, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta de manera general al Gobierno del Estado de Oaxaca, en particular al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se investiguen y esclarezcan los hechos que dieron origen a la desaparición del Profesor Carlos René Román Salazar, Coordinador Académico del Centro de Desarrollo Educativo y miembro del Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 22 del Magisterio en es Estado de Oaxaca. Punto de Acuerdo que presentará el Ciudadano Dip. Everardo Hugo Hernández Guzmán.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIP. EVERARDO HUGO HERNÁNDEZ GUZMÁN.-Rúbrica.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra al Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán, para ampliar los fundamentos de su proposición.

El Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán:

Con su permiso Presidenta de la Mesa, compañeras y compañeros Diputados, señoras y señores de los medios de comunicación, público en general.

El día lunes 14 marzo del presente año, de manera por demás misteriosa desapareció el profesor Carlos René Román Salazar, quien fungía como Coordinador Académico del Centro de Desarrollo Educativo y miembro del Comité Ejecutivo de la Sección 22 del Magisterio Oaxaqueño, quien además,

es el encargado del proyecto alternativo a la Alianza por la Calidad de la Educación (ACE), ante estas aportaciones de gran importancia del profesor Carlos René Román Salazar, en las actividades políticas y académicas dentro del Magisterio Oaxaqueño, llama la atención de la ciudadanía en general su desaparición, sabemos que en los últimos tres años la incidencia de las distintas modalidades del delito de privación ilegal de la libertad se ha recrudecido a lo largo de todo el país, y Oaxaca no ha sido ajeno a ello, sin embargo, es claro que esta desaparición no responde a fines de carácter económico, ya que no se ha dado comunicación con sus captores donde se exige el pago de cierta cantidad a cambio de su libertad, además, de que como es del conocimiento general, a pocos días de su desaparición fue localizado el vehículo en el que circulaba, hasta el momento en que fue privado de su libertad, junto con algunos bienes de valor, lo que confirma que el fin de estos hechos no son de carácter económico, sino más bien, de carácter político, por lo que en Oaxaca lamentablemente tenemos un caso más de desaparición forzada.

El fenómeno de la desaparición forzada de personas, no es nuevo en nuestro país. A partir de los años 70 se empieza a escuchar constantemente de personas desaparecidas, este fenómeno se presenta en los lugares donde los movimientos sociales adquieren fuerza y en donde el Estado no puede a través de la razón convencer con sus criterios y es lamentable que en estos días se sigan presentando casos de desaparición forzada. En la legislación nacional y estatal no existe ningún tipo penal que describa en toda su amplitud la desaparición forzada, existe sí, el tipo penal de privación ilegal de la libertad, sin embargo, éste no es adecuado para prevenir y sancionar la práctica de las desapariciones, mientras que la declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas describe a la desaparición forzada como que se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas o que éstas resulten privadas de su libertad, de alguna u otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su consentimiento y que luego se niegan a revelar la suerte o paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad sustrayéndolas así, de la protección de las leyes, el tipo penal de privación ilegal de la libertad describe que, comete el delito, el particular que fuera de los casos previstos por la ley, prive a otra persona de su libertad, en este sentido, cualquier autoridad estaría legitimada para realizar una detención prolongada en lo que se desconozca el paradero de la víctima o su lugar de detención.

Existe también un tipo penal dentro de los delitos cometidos por los servidores públicos que señala, que es un delito de la autoridad abstenerse injustamente de hacer la consignación que corresponda de una persona que se encuentre detenida a su disposición como probable responsable de algún delito, que las leyes no contemplan como grave y por lo tanto se puede obtener libertad bajo caución o bien, obtener un sustitutivo de prisión, de lo anterior se deduce que las Procuradurías no investigan las desapariciones forzadas, dejando esa tarea a las comisiones de Derechos Humanos, que son órganos que se suponen independientes del Gobierno y que carecen de la fuerza coactiva necesaria para ciertas diligencias tendientes a conocer el paradero de alguna persona reportada como desaparecida y que en el caso de Oaxaca, es un organismo que no cumple con su función por razones que en esta propia Tribuna con anterioridad se han discutido. Hoy, a 16 días de la desaparición del profesor Carlos René Román Salazar, la Procuraduría General de Justicia del Estado, no cuenta con información que pueda dar con la localización del maestro; cada día que pasa, preocupa más a sus familiares y compañeros del Estado físico y emocional y de la grave violación a sus Derechos Humanos, pareciera que no existe una verdadera investigación, ya que en vez de implementar acciones concretas, se ofrece una recompensa a quien proporcione información, dejando en manos de la sociedad la investigación de los hechos y no asumiendo la responsabilidad a quien le compete investigar la Comisión de hechos ilícitos. Por lo anterior, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I y 59 fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso, formulo a consideración del pleno de esta legislatura, haga un pronunciamiento y se turne el caso a la Coordinación Política de este Honorable Congreso, cuyo acuerdo único fuera: La Sexagésima Primera legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la manera general al Gobierno del Estado de Oaxaca y en particular al Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que se investigue y esclarezcan los hechos que dieron origen a la desaparición del profesor Carlos René Román Salazar, Coordinador Académico del Centro de Desarrollo Educativo y miembro del Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 22 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su permiso Presidenta, Diputados y Diputados, medios de comunicación, público en general.

Hoy se cumplen 16 días de la desaparición de mi compañero e integrante del movimiento social Carlos René Román Salazar, quien se desempeña como comisionado en la sede de la sección 22, Carlos René es un compañero de lucha y cuya desaparición es netamente política y tenemos claro que sus captores lo tendrán en su poder hasta que cumplan ese objetivo; en estos momentos, nuestro Estado transita hacia una nueva forma de gobierno con el objetivo de dejar atrás los vicios de quienes sometieron a Oaxaca, sin embargo, estamos claros que la desaparición de nuestro compañero Carlos René es una muestra de que en Oaxaca se piensa y se sigue boicoteando la transición, hoy es Carlos René, mañana puede ser cualquiera de quienes nos hemos opuesto a las viejas prácticas antidemocráticas, es por eso que, desde esta Tribuna elevo mi voz para pedir su presentación con vida, no podemos permitir más golpes al movimiento social.

Me adhiero a la propuesta de punto de Acuerdo presentado por mi compañero de lucha el profesor Hugo Everardo, sabemos, los esfuerzos que el Gobierno del Estado ha realizado a través de la Procuraduría General de Justicia, sin embargo, es necesario profundizar más en la investigación para esclarecer ese artero crimen. Pues quienes lo tienen en su poder están atentando contra su vida, este panorama lo vivimos cuando desapareció Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, así como cuando desaparecieron las hermanas triquis y cómo olvidar al luchador chatino Lauro Juárez, de todos ellos se mantienen impunes sus desapariciones, pues el gobierno pasado hizo oídos sordos y simplemente no hizo nada, el gobierno actual no puede pasar este hecho por desapercibido, exigimos justicia. Desde aquí hago un llamado a la unidad consciente en la acción para combatir a quienes quieren llevar a nuestro Estado bajo un clima de confrontación y hago público mi respaldo y apoyo a las acciones para exigir la presentación con vida del profesor Carlos René Román Salazar; Carlos René en donde quiera que esté, desde aquí se refrenda el apoyo de tus compañeros sindicalistas, desde aquí seguiremos exigiendo tu presentación con vida, porque tu desaparición es un golpe más que se quiere asestar al movimiento magisterial y popular y no lo vamos a permitir, como compañero de lucha, todo mi apoyo. Es obvio el interés por desestabilizar a Oaxaca, es claro el objetivo de quienes se niegan a aclarar las cosas y que han mantenido sometido a Oaxaca, a ellos quiero decir lo que en su momento dijo Pablo Neruda “podrán cortar las flores, pero nunca podrán impedir que llegue la primavera”. Por eso, solicito a esta soberanía, este asunto sea turnado a la Junta de Coordinación Política y este Pleno se pronuncie por el esclarecimiento del caso y la presentación con vida del profesor Carlos René.

Es cuanto, señora Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Zory Marystel Ziga Martínez, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

La Diputada Zory Marystel Ziga Martínez:

Con permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación.

Como integrante de la Comisión Permanente de Educación y en nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, me permito hacer el siguiente posicionamiento y exhortó en torno a los lamentables hechos de la desaparición del profesor Carlos René Román Salazar, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

Es responsabilidad de este Honorable Congreso, no sólo cumplir sus responsabilidades constitucionales, actualizar y eficientar el andamiaje jurídico e institucional del Estado, sino ser un órgano sensible a los reclamos de atención de los reales y originales depositarios de la Soberanía, los ciudadanos. Más allá de partidos políticos, el Congreso debe ser un órgano del Estado que coadyuve en todo momento a la solución de las demandas de la gente, sino de manera directa, si, utilizando su

fuerza legal, y su autoridad moral para que el poder público dé respuesta puntual a las demandas sociales y a los reclamos de las personas en lo individual.

Como todos sabemos, pasan los días y no tenemos noticias sobre la ubicación y el estado de salud del profesor Carlos René Román Salazar, Coordinador Académico del Centro de Desarrollo Educativo y miembro del Comité Ejecutivo Seccional de la Sección 22 del Magisterio de Oaxaca, se trata de un luchador social; como equipo ha expresado y ha dedicado buena parte de su vida profesional a la defensa de los derechos gremiales y sociales de la organización a la cual pertenece, lo que suscita la duda razonada sobre los móviles de su lamentable y reprochable desaparición, que no descarta pudiera tener tintes políticos.

Es deber, en todo caso, del gobierno y de las autoridades en la materia, hacer una investigación exhaustiva, seria, profesional, no sólo mediática y escenográfica para ubicar al profesor desaparecido. Quiero dejar claro que no estamos de acuerdo con reducir la investigación al ofrecimiento de estímulos que sólo restan seriedad a un caso y merece toda la atención y la responsabilidad en su investigación y además, demandamos la pericia de las autoridades. Exigimos que el profesor Carlos René Román Salazar sea ubicado a la brevedad y sobre todo que aparezca en las mejores condiciones de integridad personal y de salud, por eso a nombre del grupo parlamentario del PRI exigimos que por la magnitud y el significado del caso relativo a un miembro del mayor gremio del Estado, se exhorte no sólo al Gobierno Estatal, sino a la Procuraduría General de Justicia de Oaxaca así como también a la Procuraduría General de la República a que se aboquen y resuelvan de manera seria y profesional este reclamo de justicia.

Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Perfecto Mecinas Quero de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia.

El Diputado Perfecto Mecinas Quero:

Con el permiso de nuestra Mesa Directiva, Diputadas y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público presente: Apoyamos al cien por ciento el punto de acuerdo de mis compañeros Diputados Everardo Guzmán, Hita Beatriz Silva y la compañera Zory Marystel Ziga Martínez, porque nosotros como bancada del Partido Convergencia estamos convencidos que en Oaxaca debe de existir justicia, esta fracción parlamentaria nos sumamos al reclamo en general de las maestras y los maestros que conforman la sección 22 del SNTE, así como de la sociedad civil oaxaqueña y especialmente nos sumamos a la petición de nuestros compañeros Diputados para que por este medio se establezca un punto de Acuerdo, solicitando que se investigue y se esclarezcan los hechos hasta sus últimas consecuencias, así como también cuáles fueron las causales que dieron origen a la desaparición de nuestro compañero maestro Carlos René Román Salazar. Ante tal motivo, hemos también de manifestar de forma respetuosa, tanto al Gobierno del Estado como al Procurador de Justicia y también a las dependencias federales abocadas a este proceso de investigación, para que a la mayor brevedad posible puedan rendir ya un informe de cuál es el avance que se lleva en este proceso de investigación, porque si bien es cierto, que la petición de mis compañeros Diputados es que se investigue, seguros estamos que desde el día del lamentable acontecimiento también ya habrá un camino de investigación y esperamos pronta respuesta y solución a este planteamiento, es importante mencionar que como representantes populares, en esta Tribuna siempre seremos la voz permanente, donde exigiremos justicia, donde exigiremos que se investigue y se esclarezcan cada uno de los hechos delictivos, incluyendo los del pasado, así como el actual que tenemos con la desaparición de nuestro compañero Carlos René. Recuerdo que en la sesión pasada, nuestro amigo el Diputado Hampshire exigía el esclarecimiento de la muerte de Beto Pazos, nos sumamos para que sea en conjunto como vayamos resumiendo nosotros, cuáles son las líneas de acción y cómo se está trabajando, porque debemos entender que en Oaxaca y en México, no hay mexicanos ni de primera ni de segunda y mucho menos unos más importantes que otros, así que debemos exigir que la ley y la justicia se aplique de la misma manera para todos, y que se indague el paradero del maestro Carlos René Román Salazar para que, todos los ciudadanos que conformamos esta sociedad oaxaqueña estemos viendo que precisamente se están siguiendo las causas de una nueva forma de construcción, de una nueva forma de hacer gobierno.

Por lo tanto, como fracción parlamentaria, nos sumamos a la iniciativa de que este asunto lo retome nuestra Junta Parlamentaria y se haga un pronunciamiento a nombre de esta Sexagésima Primera Legislatura, dando cumplimiento pues, al deber cumplido que nos compete como Diputadas y Diputados y como representantes del pueblo de Oaxaca.

Es cuanto, compañera Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En atención a lo solicitado por los Diputados y Diputadas que hicieron uso de la palabra en Tribuna, someto a consideración de la Asamblea si se turna la petición a la Junta de Coordinación Política, solicitando a los Diputados que estén a favor se manifiesten levantando la mano. Aprobado, se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.

Se pasa al Décimo Punto del orden del día: **LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO POR LA DIPUTADA MARLENE ALDECO REYES RETANA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A QUE ACUERDEN LA INCLUSIÓN DEL PADECIMIENTO RENAL CRÓNICO. DENTRO DE LAS ENFERMEDADES CUYOS GASTOS SON FINANCIADOS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS, A EFECTO DE QUE SU ATENCIÓN NO IMPLIQUE NINGÚN COSTO PARA LOS PACIENTES Y QUE INCLUYA LA DOTACIÓN DE MEDICAMENTOS Y BOLSAS PARA DIÁLISIS.** Solicito a la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE OAXACA. PRESENTE.

MARLENE ALDECO REYES RETANA, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 67 fracción I y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, comparezco ante esta soberanía para presentar el presente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO: Se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud de la Administración Pública Federal, a que acuerden la inclusión del padecimiento renal crónico, dentro de las enfermedades, cuyos gastos son financiados por el fondo de protección contra gastos catastróficos, su atención no implique ningún costo para los pacientes y que incluya la dotación de medicamentos y bolsas para diálisis.

SEGUNDO: Se solicita a la Secretaría de salud de Oaxaca, que se avoque a la gestión para conseguir que se incluya para ser financiado por el fondo de protección contra gastos catastróficos, a la insuficiencia renal crónica.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. MARLENE ALDECO REYES RETANA, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de la Asamblea si se turna la proposición con diversos puntos de Acuerdo a la Comisión Permanente de Salud Pública, solicito a los Diputados que estén a favor se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobado, se turna a la Comisión Permanente de Salud Pública.

Se pasa al **Décimo Primer Punto** del Orden del Día: **LECTURA DEL OFICIO SUSCRITO DEL DIPUTADO LIC. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PUNTO DE ACUERDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS, PARA QUE DENTRO DE UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, CONFORME UNA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA QUE ESTÉ INTEGRADA POR LA COMISIONADA DE DERECHOS HUMANOS DEL PODER EJECUTIVO, EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DEL INDÍGENA Y UN REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL DESIGNADO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, A TRAVÉS DEL CUAL, SE LE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL A INTEGRARSE A LA CITADA COMISIÓN INTERDISCIPLINARIA, CON LA FINALIDAD DE REGULAR EL SISTEMA DE VISITAS CARCELARIAS, DE REVISAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE TODAS LAS MUJERES Y HOMBRES INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS PRIVADOS DE SU LIBERTAD, EN CALIDAD DE SENTENCIADOS O PROCESADOS, QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS DISTINTOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL DE OAXACA.**

Se les recuerda a los Diputados que, en sesión de este Pleno del pasado 16 de marzo del año en curso, se aprobó que su trámite se tratara con carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites, quedando pendiente en someter a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo. Instruyo a la Secretaría dar lectura al oficio que contiene el proyecto de Acuerdo.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

OFICIO NÚMERO: CPAJ/LXI/077/2011.

ASUNTO: Se envía Punto de Acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Congreso del Estado de Oaxaca, a través de las Comisiones Unidas de Administración de Justicia, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, dentro de un plazo de quince días, conforme una Comisión Interdisciplinaria que esté integrada por la Comisionada de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, el Procurador General de Justicia, el Secretario de Seguridad Pública, la Procuradora para la Defensa del Indígena y un Representante del Poder Judicial designado por el Tribunal Superior de Justicia, por lo cual, se le EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL a integrarse a la citada Comisión Interdisciplinaria, con la finalidad de regular el sistema de visitas carcelarias, de revisar la situación jurídica de todas las mujeres y hombres indígenas y no indígenas privados de su libertad, en calidad de sentenciados o procesados, que se encuentren internados en los distintos Centros de Readaptación Social de Oaxaca.

SEGUNDO: Se exhorta al titular del Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que un plazo de 15 días, remita a esta soberanía, informe detallado de los hombres y mujeres de Oaxaca, privados de su libertad en los Centros Federales de Readaptación Social que tiene a su cargo.

Dado en el Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Oax., a 30 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIPUTADA HITA BEATRIZ ORTÍZ SILVA.-Rúbrica; DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.-Sin rúbrica; DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.-Sin rúbrica; DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano, aprobado el punto de Acuerdo, comuníquese a las Comisiones de Administración de Justicia, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, a la Comisionada de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo, al Procurador General de Justicia, al Secretario de Seguridad Pública, a la Procuradora para la Defensa del Indígena, al

Titular del Tribunal Superior de Justicia y al Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos conducentes del presente acuerdo. Asimismo, exhórtese al Titular del Órgano Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para que en un plazo de quince días, remita a ésta Soberanía, informe detallado de los hombres y mujeres de Oaxaca, privados de su libertad en los Centros Federales De Readaptación Social que tiene a su cargo.

Se pasa al Décimo Segundo Punto del Orden del Día: **LECTURA DEL OFICIO, DE LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ÉSTA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA, EMITA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL HIMNO DE OAXACA.** Solicito a la Secretaría dé lectura al oficio correspondiente.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

OFICIO NÚM. LXI/MGG/017/2011.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de marzo de 2011.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE**

Margarita García García, en mi carácter de Diputada Local de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, solicito que sea incluido como un punto en el Orden del Día de la sesión ordinaria de fecha 30 de marzo del presente año, la siguiente:

Proposición con punto de Acuerdo por el que ésta LXI Legislatura emite convocatoria pública para la creación del Himno de Oaxaca. Por lo anterior, solicito:

PRIMERO: Sea integrada la anterior proposición con punto de acuerdo al orden del día de la sesión de fecha 30 del presente mes.

SEGUNDO: Se realicen todos los trámites necesarios para tal fin.

Sin otro particular, quedo de usted.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
DIPUTADA LOCAL LXI LEGISLATURA.
DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Margarita García García para ampliar los fundamentos de su proposición.

La Diputada Margarita García García:

Diputada presidenta de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca.

Para nadie es un secreto que, tal como lo menciona la Constitución Federal en su artículo II y la Local en el 16, nuestro Estado está constituido a partir de una realidad cultural, colectiva y plural, que sin duda, constituye una gran diversidad de sistemas sociales, religiones, formas de organización, lenguas, costumbres y visiones; este mosaico que constituye un estado étnico y plural tan igual y tan distinto entre todas sus comunidades, sus pueblos y sus regiones; este lienzo multicolor que representa nuestro amado Estado de Oaxaca, cuna de hombres valientes e idealistas, éste Oaxaca, herencia viva del más ilustre de los oaxaqueños y las oaxaqueñas y del más universal de los mexicanos Benito Juárez García,

este Oaxaca del General Porfirio Díaz y del revolucionario Ricardo Flores Magón, este, nuestro Estado, cuna de Vasconcelos y Alejandro Gómez Arias y tierra nativa también de Alcalá, de López Alavés y de Varela. Es indispensable que en Oaxaca, donde la presencia, la historia, el color y las tradiciones son muestra viva de la diversidad de nuestros pueblos, exista un canto guerrero y heroico, un canto de júbilo y de entusiasmo, en este Oaxaca de hombres y mujeres grandes tan grandes como el coloso de Rodas, en este Oaxaca de orografías y relieves pronunciados, que se plasman en los lienzos de Morales, Cabrera y Toledo.

En este Oaxaca, de los hombres que dispersó la danza tal y como nos enseñó Henestrosa, en este Oaxaca, es necesario identificarnos ya no sólo a través de nuestro escudo, ahora también es necesario encontrar un canto de unidad, de solidaridad, de paz y progreso; es necesario expresar la historia de un gobierno que sea el emblema de los ideales de solidaridad, soberanía y libertad que puedan enaltecer la identidad y el orgullo de ser oaxaqueños y de ser oaxaqueñas, si bien es cierto que, las oaxaqueñas y los oaxaqueños nos hemos representado a través de cantos como “dios nunca muere”, “la canción mixteca” o inclusive “Oaxaca vives en mí”; también es cierto que, en estos tiempos de polarización política, de radicalización de posicionamientos y de partidización, es trascendental que ante las diferencias encontremos un himno que inmortalice a nuestro Estado, es necesario que nos sintamos íntimamente ligados e identificados con nuestro pasado, nuestro presente y por supuesto nuestro futuro. Es tiempo de dar paso a la democracia, a la institucionalidad, se ha llegado la hora de hacer realidad la paz y el progreso que Oaxaca reclama, exhorto a mis compañeros Diputados y Diputados del PRI, del PAN, del PRD, del PT, de Unidad Popular y por supuesto de Convergencia a la unidad y el trabajo en conjunto, porque hoy es tiempo de recordar a nuestros héroes, a nuestros o artistas, a nuestros poetas y a nuestros políticos, es tiempo de Oaxaca, de ese Oaxaca de todas y de todos, de ese gobierno para todos. Este punto de Acuerdo que someto a la consideración de esta Soberanía es para convocar a todas las oaxaqueñas y oaxaqueños, sin distinción de colores, credos, razas y lenguas, a participar para crear un himno a Oaxaca, porque es necesario reencontrarnos con el verdadero rostro de un Estado, que persigue ansioso como aquel que persigue una utopía la verdadera paz y progreso.

Por todo lo anterior, solicito que esta propuesta sea turnada a la Comisión Permanente de Educación para que pronto el himno de Oaxaca resuene como un eco permanente en cada rincón de nuestro Estado, y parafraseando a un hombre político a un buen político habría que decir que, yo veo un Oaxaca, con hambre y sed de justicia pero también veo a un Oaxaca, con hambre y sed de identidad.

Es cuánto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, someto a la consideración de la Soberanía, si se turna la proposición con punto de acuerdo a la Comisión Permanente de Educación Pública.

El Diputado Perfecto Mecinas Quero:

Compañera Presidenta: Solicitaría yo que la trabajáramos conjuntamente con la Comisión de Cultura también.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Así será Diputado. Por lo tanto, someto a la consideración de esta soberanía si se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Cultura, quienes estén a favor levanten la mano. Aprobado, por lo tanto se turna a la Comisión Permanente de Educación Pública y a la Comisión Permanente de Cultura.

Se pasa al Décimo Tercer Punto del Orden del Día: **DICTÁMENES DE COMISIONES**. La secretaría va a dar cuenta con un **primer dictamen** con proyecto de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011, emitido por la comisión permanente de presupuesto y programación, relativo a treinta y dos Municipios del Estado de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé lectura al dictamen correspondiente.

El Diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

Congreso del Estado de Oaxaca.

EXPEDIENTE: 35, 37, 40 y 44.

HONORABLE ASAMBLEA: Esta Comisión juzga que es de aprobarse el dictamen, que se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, el siguiente proyecto de dictamen de Ley de Ingresos de los Municipios de Constanca del Rosario, Putla; Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Cuicatlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; La Reforma, Putla; Natividad, Ixtlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; San Dionisio Ocoteppec, Tlacolula; San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam; San José del Peñasco, Miahuatlán; San José Estancia Grande, Jamiltepec; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoapam; San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Miguel Tenango, Tehuantepec; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; San Pedro El Alto, Pochutla; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Pedro Yaneri, Ixtlán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Santa Ana Tlapacoyan, Zimatlán; Santa Lucía Monteverde, Putla; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Santa María Zaniza, Sola de Vega; Santiago Lachiguiri, Tehuantepec; Santiago Zochila, Villa Alta; Santo Domingo Armenta, Jamiltepec; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; Soledad Etna, Etna; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2011.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.-Las Leyes de Ingresos de los Municipios citados en éste dictamen, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Para la autorización del pago de derechos correspondientes al otorgamiento o refrendo de licencia de funcionamiento de servicios de cajas de ahorro y préstamo o establecimientos de objeto similar, el contribuyente previamente debe comprobar en forma fehaciente ante la autoridad municipal, la existencia de su registro ante el comité de supervisión auxiliar, de acuerdo con la Ley para regular las Actividades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Congreso del Estado de Oaxaca, a los 28 días del mes de marzo del año 2011.

La **COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN:** **DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE.**-Rúbrica; **DIPUTADO GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO.**-Sin rúbrica; **DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.**-Rúbrica; **DIPUTADA DELFINA PRIETO DESGARENNES.**-Sin rúbrica; **DIPUTADO DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.**-Rúbrica.

Es cuanto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

De Acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se le concede la palabra al Diputado Francisco Martínez Neri.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva y con el de ustedes compañeros Diputados y Diputadas.

Muy a propósito, con el cierre de este periodo ordinario de sesiones, yo quisiera presentar ante ustedes un corte acerca del número de municipios que han cumplido con la obligación establecida en la Constitución Política del Estado de Oaxaca, por cuanto la presentación de sus Leyes de Ingresos, quiero señalarles que de los 570 municipios, 402 de ellos han cumplido con la presentación de sus Leyes de Ingresos y tenemos pendientes todavía a 168. Yo quisiera aprovechar el uso de la palabra para pedirles a mis compañeros Diputados y a mis compañeras Diputadas, que hagan un esfuerzo en cada uno de sus distritos con el propósito de que los Presidentes Municipales, los Ayuntamientos, puedan cumplir con esta obligación, nosotros entendemos que el hecho que no hayan presentado sus proyectos de Ley de Ingresos puede obedecer a diversos factores, entre otros, me parece que el inicio de actividades en los Ayuntamientos seguramente ocasionó este problema; seguramente también el hecho de que no hay la habilitación suficiente en algunos Ayuntamientos y sobre todo, en aquellos más

marginados para poder proceder a integrar estas Leyes de Ingresos, pero me parece que debemos de acudir en auxilio de nuestros Presidentes Municipales para que cumplan la ley.

Utilizo pues este momento para pedirle a mis compañeros Diputados, a mis compañeras Diputadas que hagamos un esfuerzo para que en cada uno de nuestros distritos, los Presidentes Municipales cumplan con su obligación. Es cuanto, Presidenta y con esa recomendación yo esperaré que en breve volvamos ya a abordar aquí la discusión y la aprobación de esos 168 casos, que creo que debemos de cumplir, y ya con la aprobación de su propia ley y esperaré también que para el próximo periodo, para el próximo ejercicio fiscal esto no vuelva a ocurrir.

Muchísimas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a discusión, el dictamen con proyecto de Leyes de Ingresos de los municipios del Estado con los que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular en forma nominal se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho de la mesa Directiva y solicito también a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta a la Presidencia.

“Basaldú Gutiérrez Tomás, “a favor”; López Jarquín Emmanuel Alejandro, “a favor”; Antonio Altamirano Carol, “a favor”; Ortiz Silva Hita, “a favor”; García García Margarita, “a favor”; Rodríguez Soto, “a favor”; Joel Isidro, “a favor”; Mendoza Reyes, “a favor”; Luis de Guadalupe, “a favor”; Patricia campos, “a favor”; Mercedes Rojas, “a favor”; Carolina Aparicio, “a favor”; Mayrén Carrasco David, “a favor”; Rojas Walls Germán, “a favor”; Villacaña Jiménez Javier, “a favor”; Prieto Desgarenes Delfina, “a favor”; Renato Gómez Pavel, “a favor”; Aleida Serrano, “a favor”; Leticia Álvarez, “a favor”; Hernández Guzmán, “a favor”; Mecinas Quero Perfecto, “a favor”; Carlos Hampshire Franco, “a favor”; Bolaños Cacho, “en pro”; Aldeco Reyes Retana Marlene, “a favor”; Rivera Castillo Clarivel, “a favor”; Lorenzo Inocente Héctor, “a favor”; Gallegos Carreño, “a favor”; Marco Cuevas, “de acuerdo con el proyecto”; Hernández fraguas, “a favor”; Martín Vázquez, “a favor”; Martínez Villavicencio, “a favor”; Cuevas Chávez, “a favor”; Vargas Betanzos, “a favor”; Vela Gil Francisco Martín, “a favor”; Martínez Neri, “a favor”; Hernández Solís Ángela, “a favor”; Sosa Villavicencio, “a favor”; Cruz Mendoza Eufrosina, “a favor”; Zory Ziga, “a favor”.

Se declara aprobado con 38 votos a favor en lo general y en lo particular en forma nominal, el dictamen que contiene 32 Leyes de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2011. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Antes de dar trámite a los cuatro dictámenes con proyecto de decreto emitidos por las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Programación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto para exponer los fundamentos de los dictámenes.

El diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación.

El día de hoy estamos prácticamente finalizando nuestro primer periodo legislativo, del primer periodo de una Legislatura, que en muchos sentidos como lo han expresado otros Legisladores, tiene un carácter refundacional, por todos es bien conocida la importancia histórica de nuestro momento, sin menoscabo de colores e identidades partidistas somos los Diputados de la transición y como tales, debemos afrontar los retos que se nos presentan.

Como Diputados de la transición, es nuestro deber construir y dar una base a nuestro Estado para que dicho tránsito se dé en las mejores condiciones y nos lleve a buen puerto. Hoy amigos, con nuestras acciones y decisiones en cada sesión definiremos el Oaxaca del futuro, así la responsabilidad, la altura de miras, el profesionalismo, la solidaridad, la subsidiaridad, la búsqueda constante de la igualdad, el respeto a la libertad y la ética en el actuar, deben ser los principios de esta legislatura y con estos principios les presentamos cuatro dictámenes de las Comisiones Permanentes de Hacienda y, Presupuesto y Programación, iniciativas que darán las herramientas financieras al Estado para que siembren las bases económicas de un Oaxaca próspero, nuestras comisiones dan el voto de confianza

a los 570 Municipios de nuestro Estado para que, quienes así lo determinen a través de sus Cabildos de forma voluntaria, busquen consolidar sus participaciones bajo un proceso de endeudamiento responsable que por ningún motivo podrá superar su periodo de ejercicio de gobierno, mediante este mecanismo estamos seguros que lograremos detonar de forma importante la inversión pública municipal y la cultura financiera de quien ejerce los recursos públicos en los ayuntamientos.

Es mi convicción que abriendo la puerta de estos mecanismos de financiamiento responsable que cuentan con el acompañamiento constante y evaluación por parte de la institución crediticia en este caso BANOBRAS, lograremos generar mejores capacidades financieras que fortalezcan las haciendas municipales, nuestras comisiones también se solidarizan con los miles de gobiernos que ante las siete declaratorias de desastre natural emitidas durante el año 2010, hoy sufren de caminos intransitables, obras destruidas por el mal tiempo, escuelas en deplorables condiciones, asentamientos humanos en peligro por posibles deslaves, viviendas sin condiciones mínimas que ayuden a albergar a familias en riesgo. Por tal razón, aprobamos la contratación por parte del gobierno del Estado de los bonos cupón ceros emitidos por BANOBRAS, mecanismo creado por el gobierno federal y promovido por nuestros 12 Diputadas y Diputados federales, mediante el cual los estados que no cuenten con la aportación necesaria para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales FONDEN, pueden acceder a los recursos del Fondo Nacional de Reconstrucción mediante la adquisición de dichos bonos, así buscamos otorgar el permiso gobierno del estado para que por medio de la Secretaría de Finanzas contraté uno o más bonos cupón cero hasta por la cantidad de 290,000,000 de pesos (dos mil noventa millones de pesos), cuya característica principal radica en que el Estado sólo pagará los intereses de dicho contrato y el capital total será adquirido por la Federación al finalizar el plazo que se establece el cual es de 20 años, repito cuya característica principal radica en que el Estado sólo pagará los intereses y el capital total será adquirido por la Federación al finalizar el plazo que se establece sea de 20 años. Finalmente nuestras comisiones apuestan por un sistema novedoso del financiamiento de deuda directa que le permite a nuestro Estado sin generar endeudamiento, y repito nuevamente sin generar endeudamiento, refinanciar y mejorar las condiciones de dicha deuda mediante la gestión de una mejor tasa de interés y un plazo más amplio que permita tres cosas principalmente: liberar flujos de efectivo y mediano plazo lo cual permitirá al Estado tener una mejor eficiencia administrativa, y liberar las participaciones puestas en garantía en al menos 7.47% (siete punto cuarenta y siete por ciento) y mejorar su calificación crediticia del Estado lo cual generará mejores condiciones de inversión.

Compañeros, no tengan la menor duda que las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Programación han analizado a fondo los dictámenes que hoy ponemos a su consideración, dictámenes que dan oportunidad a nuestro Estado de cumplir con las demandas sociales de todos y cada una de las regiones del estado, de mejorar su situación a nivel nacional y de abrir las puertas a nuevas estrategias económicas, decidamos compañeros Diputados entre un Oaxaca eternamente estancado en el último lugar de los indicadores de desarrollo del país o un Oaxaca renovado, competitivo, que genera seguridad y certeza a los inversionistas a la Federación y a los organismos internacionales pero principalmente que genera desarrollo económico y humano a sus ciudadanos.

Es cuanto señora Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

La Secretaría da cuenta con el primer dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y, Presupuesto y Programación, relativo al proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo de la fracción VI, del artículo 9 de la Ley de deuda Pública Estatal y Municipal. Solicito a la Secretaría dar lectura al dictamen correspondiente.

La diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente proyecto de: **DECRETO.**

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Adiciona un segundo y tercer párrafo de la fracción VI del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, para quedar como sigue:

ÚNICO.- Se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VI del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública Estatal y Municipal, para quedar como sigue: Artículo 9.- En materia de deuda pública, a la Legislatura del Estado compete: Del I al V igual VI.- ... Asimismo, cuando el Ejecutivo y uno o más municipios, o dos o más municipios lo soliciten, la Legislatura podrá emitir autorización conjunta para que: A) El poder Ejecutivo y los Municipios contraten financiamientos siempre que éste se destine a inversiones públicas productivas, o bien, a proyectos de Infraestructura Social, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. b) El Ejecutivo afecte como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación del o los financiamientos a que se refiere en el inciso anterior, el derecho y los ingresos que le correspondan de las participaciones federales, así como del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. C) Los municipios, previa autorización de sus cabildos, afecten como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación de los financiamientos a que se refiere en el inciso a) de esta fracción, el derecho y los ingresos que les correspondan de las participaciones federales, así como del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, de conformidad a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal. d) El Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, celebre el fideicomiso irrevocable de captación, administración y pago para que en éste se capten los ingresos derivados de las aportaciones o participaciones que construyan la garantía y/o la fuente de pago de los financiamientos que hubiesen contratado el Ejecutivo y los municipios del Estado, en los términos de esta fracción. e) Los Ayuntamientos, previa autorización de sus cabildos, se adhieran al fideicomiso referido en el inciso anterior. El fideicomiso de captación, administración y pago no será considerado como parte de la administración pública paraestatal o paramunicipal, por lo que no le es aplicable lo previsto por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, ni tampoco lo previsto por la Ley que regula los Fideicomisos con Participación Estatal. VII.- a IX.- ...

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, a los 30 días del mes de marzo del año 2011.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS: POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: DIP. GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIP. DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-Rúbrica; DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica; DIP. DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-Rúbrica; DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.-Rúbrica. POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIPUTADO GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO.-Rúbrica; DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.-Rúbrica; DIPUTADA DELFINA PRIETO DESGARENNES.-Rúbrica; DIPUTADO DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular en forma nominal se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de la Mesa Directiva, de igual manera solicito a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta a la Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás, “a favor”; López Jarquín Emmanuel Alejandro, “a favor”; Antonio Altamirano Carol, “a favor”; Ortiz Silva Hita, “en pro”; García García Margarita, “a favor”; Domínguez Flores Rosalinda, “a favor”; Rodríguez Soto Isaac, “a favor”; Joel Isidro, “a favor”; Campos Orozco, “a favor”; Rojas Saldaña, “a favor”; Carolina Aparicio, “a favor”; Mayren Carrasco David, “a favor”; Rojas Walls Germán, “a favor”; Villacaña Jiménez Javier, “a favor”; Aleida Serrano, “a favor”; López Gómez, “a favor”; Hernández Guzmán, “a favor”; Perfecto Mecinas, “a favor”; Carlos Hampshire Franco, “a favor”; Bolaños Cacho, “en pro”; Rivera Castillo Clarivel, “a favor”; Lorenzo Inocente

Héctor, “a favor”; **Gallegos Carreño**, “a favor”; **Marco Cuevas**, “De acuerdo con el proyecto”; **Hernández Fraguas**, “a favor”; **García López Francisco Javier**, “a favor”; **Martínez Villavicencio Carlos**, “a favor”; **Cuevas Chaves**, “un voto más de confianza al gobierno, a favor”; **Vargas Betanzos**, “a favor”; **Vela Gil Francisco Martín**, “a favor”; **Zory Ziga**, “a favor”; **Mendoza Reyes**, “a favor”; **Martínez Neri**, “a favor”; **Hernández Solís Ángela**, “a favor”; **Sosa Villavicencio**, “en pro”; **Eufrosina Cruz**, “a favor”; **Vásquez Villanueva**, “a favor”; **Aldeco Reyes Retana Marlene**, “a favor”.

Se declara aprobado con 39 votos el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con un **Segundo Dictamen**, emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda, Presupuesto y Programación, relativo al proyecto de Decreto, por el que se estima procedente que el Honorable Congreso del Estado autorice al Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, así como a los 570 municipios del estado de Oaxaca, para que contraten créditos o empréstitos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS). Se solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto correspondiente

El diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el siguiente proyecto de: **DECRETO.**

ARTÍCULO 1.

OBJETO.

El presente Decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto autorizar, entre otros aspectos, los siguientes:

I. Al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que contraten créditos o empréstitos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), hasta por el monto que se determine de manera particular en cada contrato de crédito que al efecto se celebre, para destinarlos a financiar inversiones públicas productivas para proyectos de Infraestructura Social de los referidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, o inversiones públicas productivas a que se refiere el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal; y que encuadren dentro de los campos de atención de BANOBRAS, según resulte aplicable;

II. Al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que afecte como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición del o los créditos que celebre con base en la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y/o del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF), en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal;

III. A los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca, para que afecten como fuente de pago de las obligaciones que deriven de la contratación y disposición del o los créditos que celebren con base en esta autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en términos de lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; IV. Al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que en nombre y representación del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, constituya un Fideicomiso Irrevocable de Captación, Administración y Fuente de Pago, para que el fiduciario a) capte la totalidad de los flujos que periódicamente le remita la Tesorería de la Federación del FAIS y del FAFEf, y b) efectúe el pago del servicio de la deuda de los créditos o empréstitos que el Poder Ejecutivo y los Municipios del Estado de Oaxaca, contraten con BANOBRAS en los términos de este Decreto; y, V. A los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca para que, en caso de que así convenga a sus intereses, se adhieran al Fideicomiso que constituya el Poder

Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo señalado en la fracción anterior, previa autorización de sus respectivos Ayuntamientos.

ARTÍCULO 2.

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DE OAXACA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONTRATE CRÉDITOS.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a contratar créditos o empréstitos con BANOBRAS, hasta por el monto que se determine de manera particular en cada contrato de crédito que al efecto se celebre, para destinarlos a financiar inversiones públicas productivas para proyectos de infraestructura social de los que se determinan en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como, para financiar inversiones públicas productivas a que se refiere el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal y que encuadren dentro de los campos de atención de BANOBRAS. Se autoriza para que el monto de cada crédito o empréstito que contrate el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, así como los plazos para su pago, se determinen en lo particular en cada contrato de apertura de crédito que al efecto se suscriba con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, en el entendido de que los créditos o empréstitos que contrate el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrán ser formalizados durante los ejercicios fiscales 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 ó 2016 inclusive, pero en cualquier caso deberán ser amortizados en su totalidad dentro de la Administración Pública Estatal 2010-2016, esto es, a más tardar el 30 de noviembre de 2016. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, podrá negociar con BANOBRAS, los términos y condiciones del o los financiamientos que decida contratar con base en lo que se autoriza en el presente Decreto, en el entendido que para la determinación del monto del o los créditos, se deberá considerar que los recursos del FAIS y/o del FAFEF según corresponda, que anualmente el Gobierno del Estado destine al pago de los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, incluyendo los recursos necesarios para el pago de los créditos que hubiere contratado con anterioridad al amparo de esta misma autorización, no podrán exceder el porcentaje a que se refiere el artículo 3 siguiente.

ARTÍCULO 3.

AUTORIZACIÓN PARA QUE EL ESTADO DE OAXACA AFECTE, COMO FUENTE DE PAGO, LOS DERECHOS E INGRESOS DEL FAIS Y DEL FAFEF.

Se autoriza al Estado de Oaxaca, por conducto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que afecte como fuente de pago de las obligaciones que deriven del o los créditos o empréstitos que contrate con base en lo que se autoriza en el Artículo 2 del presente Decreto, incluyendo el pago de capital, intereses y cualquier otro concepto; hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los derechos e ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los derechos e ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, y/o aquellos que los sustituyan y/o complementen, mediante el mecanismo a que se refiere el Artículo 6 del presente Decreto, en el entendido de que para los ejercicios fiscales subsecuentes el Estado de Oaxaca, podrá destinar al servicio de la deuda derivada del o los financiamientos que contrate y disponga, con base en lo que se autoriza en el Artículo 2 del presente Decreto, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS o del FAFEF, según resulte aplicable, que le correspondan durante el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o en el año en que el o los financiamientos hayan sido contratados, mientras éstos se encuentren vigentes.

ARTÍCULO 4.

AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS QUINIENTOS SETENTA MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA CONTRATEN CRÉDITOS.

Se autoriza a los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca, a contratar créditos o empréstitos con BANOBRAS hasta por el monto que se determine de manera particular en cada contrato de crédito que al efecto se celebre, para destinarlos a financiar inversiones públicas productivas para proyectos de infraestructura social, en términos de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se autoriza para que el monto máximo de cada crédito o empréstito que contrate cada municipio del Estado de Oaxaca, así como los plazos para su pago, se determinen en lo particular en el correspondiente

contrato de apertura de crédito que al efecto se suscriba, en el entendido de que los financiamientos podrán ser formalizados en el ejercicio fiscal 2011, 2012 ó 2013 inclusive, o bien, en el ejercicio fiscal 2014, 2015 ó 2016 inclusive, según la administración municipal de que se trate, pero en cualquier caso deberán ser amortizados en su totalidad dentro del período constitucional de la administración municipal que contrate el crédito, mientras se encuentre vigente el presente Decreto, según resulte aplicable; esto es, a más tardar el 31 de diciembre de 2013 ó a más tardar el 31 de diciembre de 2016, según corresponda. Los municipios del Estado de Oaxaca, podrán negociar con BANOBRAS los términos y condiciones del o los financiamientos que cada uno de ellos decida contratar con base en el presente Decreto, en el entendido que para la determinación del monto del o los créditos se deberá considerar que los recursos del FAIS que anualmente cada municipio destine al pago de los financiamientos que contrate con base en la presente autorización, incluyendo los recursos necesarios para el pago de los créditos que el municipio de que se trate hubiere contratado con anterioridad al amparo de esta misma autorización, no podrán exceder el porcentaje a que se refiere el artículo 5 siguiente. Los municipios del Estado de Oaxaca que decidan contratar créditos o empréstitos con base en el presente Decreto, deberán contar previamente con la autorización expresa de sus respectivos Ayuntamientos para tal efecto, así como para afectar los derechos e ingresos que les correspondan del FAIS.

ARTÍCULO 5.

AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS QUINIENTOS SETENTA MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA AFECTEN, COMO FUENTE DE PAGO, LOS DERECHOS E INGRESOS DEL FAIS.

Se autoriza a los quinientos setenta municipios del Estado de Oaxaca, por conducto del Ayuntamiento correspondiente, a través de los servidores públicos legalmente facultados, para que afecten como fuente de pago de las obligaciones que deriven del o los créditos o empréstitos que contraten con base en lo que se autoriza en el Artículo 4 de este Decreto, incluyendo el pago de capital, intereses y cualquier otro concepto; hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los derechos e ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal y/o aquellos que los sustituyan y/o complementen, mediante el mecanismo a que se refiere el Artículo 6 de este Decreto, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes cada municipio del Estado de Oaxaca, individualmente, podrá destinar al servicio de la deuda a su cargo derivada del o los financiamientos que cada uno de ellos contrate y disponga con base en lo que se autoriza en el Artículo 4 del presente Decreto, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le correspondan durante el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o en el año en que el o los financiamientos hayan sido contratados, mientras éstos se encuentren vigentes.

ARTÍCULO 6.

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE CAPTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, para que constituya un Fideicomiso Irrevocable de Captación, Administración y Pago, con la institución fiduciaria de su elección, que tenga entre sus fines fungir como: I. Mecanismo de captación de la totalidad de los flujos que periódicamente le transfiera la Tesorería de la Federación del FAIS que le corresponda tanto a los Municipios como al Estado de Oaxaca; II. Mecanismo de captación de la totalidad de los flujos que periódicamente le transfiera la Tesorería de la Federación del FAFEF; III. Mecanismo de pago de los créditos o empréstitos que se contraten con base en lo que se autoriza en los Artículos 2 y 4 del presente Decreto; y IV. Medio para la estricta entrega de los recursos no afectados del FAIS y del FAFEF a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que ésta a su vez entregue a los municipios, dentro del plazo que establece la legislación aplicable, los recursos no afectados del FAIS o, en su defecto, los remanentes derivados de la parte no afectada. Como consecuencia de la formalización del Fideicomiso como mecanismo de captación, administración y pago a que se refiere el presente artículo y, en su caso, la adhesión de los municipios al mismo, el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de la Secretaría de Finanzas, realizará las gestiones necesarias para que las aportaciones del FAIS y del FAFEF sean ingresadas directamente al Fideicomiso, a efecto de que en todo tiempo el fiduciario que lo administre tenga el control necesario de los recursos para el pago de las obligaciones que deriven de los créditos que se contraten y se dispongan con base en lo autorizado en el presente Decreto, en el entendido de que el Fideicomiso servirá también como medio para la estricta entrega de los recursos no

afectados del FAIS y del FAFEF o, en su defecto, los remanentes derivados de la parte no afectada, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que ésta a su vez entregue a los municipios, dentro del plazo que establece la legislación aplicable, los recursos no afectados del FAIS o, en su defecto, los remanentes derivados de la parte no afectada. El Fideicomiso tendrá el carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del estado y/o cualquiera de los Municipios de Oaxaca, derivadas del o los créditos que contraten, con base en la presente autorización, en el entendido que, para que cesen los efectos de la afectación de los recursos del FAIS y/o del FAFEF, el estado y/o cualquiera de los municipios de Oaxaca, deberán contar con la conformidad expresa y por escrito otorgada por funcionario legalmente facultado que actúe en representación de BANOBRAS, una vez liquidadas las obligaciones de pago a cargo del Estado de Oaxaca o del municipio de que se trate, sin perjuicio de que el Fideicomiso a que se refiere el **Artículo 6** del presente Decreto continúe funcionando como mecanismo de captación y administración de los recursos derivados del FAIS y/o del FAFEF. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, no podrá extinguir el Fideicomiso, en la medida en que existan fideicomitentes adherentes y/o acreedores inscritos como fideicomisarios en primer lugar.

ARTÍCULO 7.

AUTORIZACIÓN PARA LA ADHESIÓN DE LOS QUINIENTOS SETENTA MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE CAPTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO.

Se autoriza a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, para que en caso de que así convenga a sus intereses, se adhieran al Fideicomiso a que se refiere el artículo anterior, previa autorización de sus respectivos Ayuntamientos.

ARTÍCULO 8.

AUTORIZACIÓN PARA OTORGAMIENTO DE INSTRUCCIÓN IRREVOCABLE Y SUS MODIFICACIONES.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, para notificar a la Tesorería de la Federación, y en su caso, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la constitución del fideicomiso que se autoriza en el Artículo 6 del presente Decreto, e instruir irrevocablemente a la Tesorería de la Federación para que abone los recursos que les correspondan al Estado y a los Municipios de Oaxaca del FAIS y del FAFEF, a las cuentas del Fideicomiso, que le indique la institución fiduciaria. La instrucción antes referida, deberá tener el carácter de irrevocable, en tanto se mantenga vigente el Fideicomiso, por tratarse de un medio para el cumplimiento de obligaciones derivadas de la contratación y disposición de los créditos que se formalicen con base en lo autorizado en el presente Decreto. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y/o los Municipios del Estado de Oaxaca, podrán modificar las instrucciones irrevocables o mandatos que se hubieren emitido con anterioridad a la entrada en vigor de la presente autorización, para que los flujos de los recursos que se afecten para el pago de las obligaciones que deriven del o los créditos que se contraten con base en la presente autorización, lleguen de manera irrevocable al mecanismo que se instrumente, en términos de lo autorizado en el presente Decreto.

ARTÍCULO 9.

AUTORIZACIÓN PARA GESTIONES DERIVADAS DEL PRESENTE DECRETO. Se autoriza al Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca y a los representantes que para tal efecto designen cada uno de los quinientos setenta municipios del estado, para que realicen todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios ante las entidades públicas y privadas que correspondan, para la celebración de los contratos, para formalizar los financiamientos, la constitución ó adhesión al Fideicomiso Irrevocable, según corresponda, a que se refiere el Artículo 6 del presente Decreto, así como para celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar cumplimiento a sus disposiciones y/o a las de los contratos que con base en éste se celebren, como son, de manera enunciativa más no limitativa: realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

ARTÍCULO 10. AUTORIZACIÓN PARA PROMOCIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO.

Se autoriza al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Finanzas, para que promueva, a favor de los municipios que decidan contratar créditos o empréstitos con base en la presente autorización, las solicitudes de apoyo por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos, y del Fideicomiso que se autoriza en el Artículo 6 del presente Decreto, a fin de que los municipios que decidan celebrar las operaciones consignadas en este Decreto, reciban los apoyos correspondientes.

ARTÍCULO 11.

AUTORIZACIÓN PARA GESTIONES Y PAGO DE GASTOS PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE CAPTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO Y LA OBTENCIÓN DE CALIFICACIONES DE CALIDAD CREDITICIA DE LOS FINANCIAMIENTOS.

Se autoriza al Estado de Oaxaca, por conducto del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas, a realizar las gestiones y a pagar los gastos y demás erogaciones relacionados con la constitución y operación del Fideicomiso a que se refiere el Artículo 6 del presente Decreto, y en su caso, con la obtención de la calificación de los financiamientos tanto propios como de los municipios que se adhieran al Fideicomiso antes referido, en el entendido de que el Estado de Oaxaca, podrá pagar los gastos y demás erogaciones antes referidas, directamente o mediante la aportación al Fideicomiso a que se refiere el Artículo 6 de este Decreto, de los recursos necesarios para pagar los mencionados conceptos.

ARTÍCULO 12.

INSCRIPCIONES EN REGISTROS.

Los contratos de crédito que se formalicen al amparo de lo autorizado en el presente Decreto, deberán contener la obligación de inscribirse en el Registro Único de Obligaciones y Financiamientos a cargo de la Secretaría de Finanzas y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO 13.

PREVISIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS.

El Estado y los Municipios de Oaxaca, deberán prever anualmente en sus respectivos Presupuestos de Egresos de cada ejercicio fiscal, en tanto existan obligaciones pendientes de pago asociadas al crédito o los créditos que se formalicen con base en la presente autorización, el monto para el servicio de la deuda, hasta la total liquidación de los mismos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. En caso de que el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca pretenda contratar cualquier crédito con base en lo autorizado en el Artículo 2 y demás atribuibles del presente Decreto el cual será aplicable en ejercicios posteriores a 2011, pero dentro de la presente administración estatal y hasta por los montos señalados en el artículo referido, el endeudamiento deberá estar previsto en la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca del ejercicio fiscal que resulte aplicable, hasta por el monto del empréstito a contratar, o en su defecto se obtenga la reforma correspondiente a dicho ordenamiento, o el decreto que autorice el endeudamiento adicional.

TERCERO. En caso de que los Municipios del Estado de Oaxaca pretendan contratar cualquier crédito con base en lo autorizado en el Artículo 4 y demás atribuibles del presente Decreto el cual será aplicable en ejercicios posteriores a 2011, pero dentro de la respectiva administración municipal y hasta por los montos señalados en el artículo referido, la autorización del endeudamiento deberá estar prevista en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que resulte aplicable, o en su defecto se obtenga la reforma correspondiente a dicho ordenamiento, o el decreto que autorice el endeudamiento adicional.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opondan a lo previsto en el presente Decreto. Dado en el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la a los 30 días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION. POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: DIP. GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIP. DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-Rúbrica; DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica; DIP. DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-Rúbrica; DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.-Rúbrica. POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIPUTADO GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO.-Rúbrica; DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.-Rúbrica; DIPUTADA DELFINA PRIETO DESGARENNES.-Rúbrica; DIPUTADO DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-Rúbrica.

Es cuanto, Compañera Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado Secretario. Está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma nominal, se pasa a recoger la votación. Solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de la Mesa, de igual forma solicito a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta a la Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás, “a favor”; López Jarquín Emmanuel Alejandro, “a favor”; Antonio Altamirano Carol, “a favor”; Ortiz Silva Hita, “a favor”; García García Margarita, “a favor”; Domínguez Flores Rosalinda, “a favor”; Isidro Inocente, “a favor”; Rodríguez Soto Isaac, “a favor”; Mendoza Reyes, “a favor”; Campos Orozco, “a favor”; Carolina Aparicio, “a favor”; Mayren Carrasco David, “a favor”; Rojas Walls Germán, “a favor”; Villacaña Jiménez Javier, “a favor”; López Gómez Pavel, “a favor”; Aleida Serrano, “a favor”; Leticia Álvarez, “a favor”; Hernández Guzmán, “a favor”; Mecinas Quero Perfecto, “a favor”; Hampshire Carlo Franco, “a favor”; Rivera Castillo Clarivel, “a favor”; Lorenzo Inocente Héctor, “a favor”; Gallegos Carreño, “a favor”; Marco Cuevas. “De acuerdo con el proyecto”; Hernández Fraguas, “a favor”; Vásquez, “a favor”; García López Francisco Javier, “a favor”; Martínez Villavicencio Carlos, “a favor”; Cuevas Chaves, “a favor”; Vargas Betanzos, “a favor”; Vela Gil Martín, “a favor”; Cortés Elías, “a favor”; Zory Ziga, “a favor”; Martínez Neri, “a favor”; Hernández Solís Ángela, “a favor”.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Compañera diputada, quisiera intervenir en relación con lo que se está votando.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Por la trascendencia de la votación que estamos llevando a cabo, y porque han empezado a circular rumores en el sentido de que estamos actuando de manera irresponsable, yo propongo a este Pleno, que una vez aprobadas las votaciones, en un desplegado expliquemos a la opinión pública el sentido de nuestros votos, es decir; el por qué aceptamos este endeudamiento en cada uno de los rubros que se presentó, tomando en cuenta los argumentos centrales que presentaron las Comisiones Unidas o las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, en lo particular para que de manera explícita sentemos un precedente en Oaxaca del por qué aceptamos o apoyamos esta propuesta de endeudamiento y no se preste a especulaciones, yo creo que hay argumentos muy sólidos para apoyar esta propuesta del Ejecutivo, y debiéramos compartirlos con la sociedad y no permitir que se especule al respeto, en esa idea manifiesto mi voto “a favor”.

Gracias.

(Continuación de la votación)

Eufrosina Cruz, “a favor”.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En vista de la votación anterior, se declara aprobado con 38 votos del total de los asistentes, de los compañeros Diputados y Diputadas, el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el **Tercer Dictamen**, emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Programación, relativo al proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a través de la Secretaría de Finanzas, gestione y contrate un crédito en moneda nacional, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), hasta por la cantidad de \$2,090,260, 849.00 (DOS MIL NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), al amparo de las acciones de financiamiento descritas en las reglas de operación del Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas.

El Diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Expediente No.: 19 y 47.

Se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa, para la aprobación, en su caso, del decreto, siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, GESTIONE Y CONTRATE UN CRÉDITO EN MONEDA NACIONAL, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS), HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,090,260,849.00 (DOS MIL NOVENTA MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), AL AMPARO DE LAS ACCIONES DE FINANCIAMIENTO DESCRITAS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRIMERO: Se autoriza al Estado de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto del Secretario de Finanzas, contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo BANOBRAS, un crédito simple, hasta por la cantidad de \$2,090,260,849.00 (DOS MIL NOVENTA MILLONES, DOSCIENTOS SESENTA MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO: Este crédito únicamente deberá destinarse a inversiones públicas productivas, para cubrir sus aportaciones de contraparte al correspondiente Fideicomiso FONDEN Estatal, relativas a Declaratorias de Desastre Natural emitidas por la Secretaría de Gobernación en 2010 y/o solventar el costo de obras y acciones de reconstrucción de infraestructura estatal acordadas con el Ejecutivo Federal en virtud de daños ocasionados por fenómenos naturales ocurridos en 2010 o en años posteriores, en términos de lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo Décimo Quinto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011.

TERCERO: El crédito autorizado deberá apegarse a: I.- Lo previsto en el Programa de Prevención y Atención de Desastres Naturales, considerando la plataforma prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011; II.- Al Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas constituido por el Gobierno Federal en el FIDEICOMISO Número 2186; III.- Las Reglas de Operación del FIDEICOMISO 2186; y, IV.- La normativa aplicable.

CUARTO: El crédito deberá amortizarse en su totalidad en un plazo de **20 (veinte)** años, contado a partir de que se ejerza la primera disposición del mismo, en el entendido de que los demás plazos, así como los intereses y demás términos y condiciones serán los que se establezcan en el contrato que al efecto se celebre.

QUINTO: Se constituirán como fuente de pago primaria del principal del crédito, a su vencimiento normal, los recursos provenientes de la redención del bono o bonos cupón cero que adquiera con este fin el fiduciario del Fideicomiso número 2186 Fondo de Reconstrucción de Entidades Federativas, a favor del Estado, con recursos aportados por el Gobierno Federal a dicho Fideicomiso. Asimismo, se autoriza al Estado de Oaxaca, a través del Poder Ejecutivo, para que por conducto de los funcionarios legalmente facultados que actúen en su representación, afecte como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones asociadas al crédito que contrate, el derecho y los flujos de recursos derivados de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores y/o las aportaciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal.

SEXTO: Se autoriza al Ejecutivo por conducto del Secretario de Finanzas a que celebre, emplee o modifique cualquier instrumento legal para formalizar el mecanismo con el fin de instrumentar la afectación en garantía y/o fuente de pago, de los derechos e ingresos a que se refiere el **Artículo Quinto** inmediato anterior, con el propósito de que cumpla con las obligaciones que deriven del crédito que contrate y disponga con base en la presente autorización, el mecanismo tendrá carácter de irrevocable en tanto existan obligaciones de pago a cargo del Estado.

SÉPTIMO: El crédito que se contrate, deberá inscribirse en el Registro Único de Obligaciones y Financiamientos del Estado y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVO: Se autoriza al Poder Ejecutivo, para que a través del Secretario de Finanzas celebren todos los documentos, títulos de créditos, contratos, convenios o cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar todo lo autorizado en el presente Decreto.

TRANSITORIOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para los efectos del presente Decreto, se deroga todo aquello que se oponga al mismo.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas informará a la Legislatura, sobre los términos y condiciones en que se perfeccione el contrato de crédito, objeto de este decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado informará a través de la Secretaria de Finanzas, en forma semestral cuenta del avance físico y financiero de las obras derivadas del presente Decreto.

Dado en el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la a los 30 días del mes de marzo del año dos mil once. Dado en el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la a los 30 días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION. POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA: DIP. GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIP. DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-Rúbrica; DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica; DIP. DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-Rúbrica; DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.-Rúbrica. POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIPUTADO GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO.-Rúbrica; DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.-

Rúbrica; **DIPUTADA DELFINA PRIETO DESGARENNES.-Rúbrica; DIPUTADO DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-Rúbrica.**

Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular en forma nominal se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de la Mesa, de igual manera solicito a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta a la Presidencia.

López Jarquín Emmanuel Alejandro, “a favor”; **Basaldú Gutiérrez Tomás**, “a favor”; **Antonio Altamirano Carol**, “a favor”; **Vásquez Villanueva**, “a favor”; **Ortiz Silva Hita**, “a favor”; **García García Margarita**, “a favor”; **Domínguez Flores Rosalinda**, “a favor”; **Isidro Inocente Joel**, “a favor”; **Rodríguez Soto Isaac**, “a favor”; **Mendoza Reyes**, “a favor”; **Campos Patricia**, “a favor”; **Rojas Saldaña Mercedes**, “a favor”; **Carolina Aparicio**, “a favor”; **Mayren Carrasco David**, “a favor”; **Rojas Walls Germán**, “a favor”; **Villacaña Jiménez Javier**, “a favor”; **Cortés Elías**, “a favor”; **López Gómez Pavel**, “a favor”; **Aleida Serrano**, “a favor”; **Leticia Álvarez**, “a favor”; **Hernández Guzmán**, “a favor”; **Mecinas Quero Perfecto**, “a favor”; **Carlos Hampshire Franco**, “a favor”; **Bolaños Cacho**, “en pro”; **Rivera Castillo**, “a favor”; **Lorenzo Inocente Héctor**, “a favor”; **Gallegos Carreño**, “a favor”; **Marco Cuevas**. “De acuerdo”; **Hernández Fraguas**, “a favor”; **García López Francisco Javier**, “a favor”; **Martínez Villavicencio Carlos**, “a favor, y le pido que pase lista”; **Cuevas Chaves**, “a favor”; n, “a favor”; **Vela Gil Martín**, “a favor”; **Zory Ziga**, “a favor”; **Martínez Neri**, “a favor”; **Hernández Solís Ángela**, “a favor”; **Sosa Villavicencio**, “en pro”; **Eufrosina Cruz**, “a favor”.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se declara aprobado con 39 votos del total de los asistentes, de los compañeros Diputados, el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal. Por lo tanto, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

El Diputado Carlos Martínez Villavicencio:

Diputada Presidenta, le solicito verifique si existe quórum.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Solicito a la Secretaría pasar nuevamente lista de asistencia.

La diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Antonio Altamirano Carol, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Martha Patricia, Cortés López Elías, Cruz Mendoza Eufrosina, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarenn Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vásquez Villanueva Martín de Jesús, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Ziga Martínez Zory Maristel.

La Diputada Secretaria Zory Maristel Ziga Martínez:

Le informo diputada Presidenta que existen dos ausencias, la primera de la Diputada Marlene Aldeco Reyes Retana y la segunda del Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Tome nota de las ausencias Ciudadana Secretaria.

La Secretaría va a dar cuenta con el **cuarto dictamen**, emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Programación, relativo al proyecto de Decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través, de la Secretaría de Finanzas, un monto de endeudamiento, adicional al monto autorizado en el artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2011, así como la afectación de participaciones federales del Estado, como fuente de pago o garantía de los financiamientos a contratar.

El Diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Expediente Número: 20 y 48. LXI Legislatura.

Las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda y Presupuesto y Programación, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Asamblea, para su aprobación en su caso, el siguiente:

DECRETO QUE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UN MONTO DE ENDEUDAMIENTO, ADICIONAL AL MONTO AUTORIZADO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, ASÍ COMO LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES FEDERALES DEL ESTADO, COMO FUENTE DE PAGO O GARANTÍA DE LOS FINANCIAMIENTOS A CONTRATAR EN TÉRMINOS DEL PRESENTE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, un monto de endeudamiento, adicional al monto autorizado en el Artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2011, de hasta \$1,600'000,000.00 (Un mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.). El monto de endeudamiento adicional a que se refiere el párrafo anterior se destinará al refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado, en términos del Artículo Tercero, fracción I de este Decreto, por lo que, el mismo no tiene por efecto aumentar el monto de endeudamiento neto de la deuda pública del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto autorizado en términos del Artículo Primero anterior y del artículo 8 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2011, podrán contratarse mediante la celebración de uno o varios créditos con Instituciones de Crédito de nacionalidad mexicana, y/o a través de financiamientos entre el gran público inversionista a través del mercado de valores nacional, mediante la emisión de certificados bursátiles directamente por el Estado, por un plazo de hasta 15 años. En cualquier caso, las obligaciones deberán contratarse con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, ser pagaderas en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos, dentro del territorio nacional y prever expresamente la prohibición de su cesión a extranjeros.

ARTÍCULO TERCERO.- El destino de los financiamientos que se contraten por la cantidad de hasta \$1,600'000,000.00 (Un mil seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), en términos del Artículo Segundo anterior, será para el pago total de las operaciones a cargo y contraídas por el Estado que a continuación se enuncian: a).- Refinanciar las siguientes operaciones: 1.-El contrato de apertura de crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, el 11 de abril del año 2006, cuyo saldo insoluto al 28 de febrero del año 2011 ascendía a la cantidad de \$543'859,648.36 (Quinientos cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.); 2.- El contrato de apertura de crédito simple celebrado con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, el 10 de septiembre del año 2007, cuyo saldo insoluto al 28 de febrero del año 2011 ascendía a la cantidad de \$364'054,879.89 (Trescientos sesenta y cuatro millones cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos 89/100 M.N.); 3.- El contrato de apertura de crédito simple celebrado con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat el 29 de septiembre del año 2010, cuyo saldo insoluto al 28 de febrero del año 2011 ascendía a la cantidad de \$250'000,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); y, 4.- El contrato de apertura de crédito simple celebrado con Banco Mercantil del Norte,

S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, el 09 de septiembre del año 2010, cuyo saldo insoluto al 28 de febrero del año 2011, ascendía a la cantidad de \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), y b).- A cubrir los gastos que se generen por la liquidación anticipada de los créditos a que se refiere el inciso a) anterior, los de estructuración y/o de colocación, la contratación de contratos de cobertura, la constitución de fondos de reserva, pago de comisiones y en general todos aquellos gastos relacionados con la instrumentación de los financiamientos.

ARTÍCULO CUARTO.- Si el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, considera que resulta más conveniente para el Estado la reestructura del financiamiento referido en el inciso a) del Artículo Tercero de este Decreto, se le autoriza a que reestructure dicha operación, estando la Secretaría de Finanzas facultada para negociar, modificar y aprobar las condiciones generales de dicho financiamiento, en el entendido que el monto de endeudamiento autorizado a que se refiere el Artículo Tercero, deberá tenerse por disminuido en la cantidad que haya dejado de aplicarse para refinanciar el crédito en comento.

ARTÍCULO QUINTO.- Adicionalmente, y con la finalidad de fortalecer la estructura y de garantizar a los acreedores del Estado el pago de los financiamientos a que se refiere el Artículo Segundo, se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, a contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, o con cualquier otra Institución de crédito de nacionalidad mexicana, una garantía de pago oportuno u operación similar, por un monto equivalente hasta del 30% (treinta por ciento) del monto total del o de los financiamientos a que se refiere el Artículo Segundo anterior.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que afecte, como fuente de pago o garantía, de los financiamientos a que se refieren los Artículos Segundo y Quinto de este Decreto, el derecho y/o los ingresos hasta del 15% (quince por ciento) de las participaciones que en ingresos federales le correspondan al estado del Fondo General de Participaciones.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La afectación de participaciones a que se refiere el Artículo Sexto de este Decreto podrá formalizarse mediante la constitución de un fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago, con la institución financiera de su elección. El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, deberá notificar a la Tesorería de la Federación, la constitución del fideicomiso a que se refiere el párrafo anterior, instruyéndola irrevocablemente a que respecto de cada ministración o entrega de participaciones que corresponda al Estado, abone los flujos correspondientes a las participaciones fideicomitadas en el fideicomiso a que se refiere el párrafo anterior, hasta el pago total de los financiamientos contratados en términos de los Artículos Segundo y Quinto de este Decreto.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que pacte las bases, términos, condiciones y modalidades que estime necesarias o convenientes respecto de las operaciones que se autorizan en el presente Decreto. Los contratos, títulos, valores y/o documentos que con base en la presente autorización se celebren se tendrán por aprobados por el Congreso del Estado, siempre y cuando los mismos respeten los parámetros previstos en el presente Decreto.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, para que realice todas las gestiones, negociaciones y trámites necesarios ante las entidades públicas y privadas que correspondan, tendientes a la celebración de los financiamientos, la constitución del fideicomiso irrevocable de administración y pago a que se refiere el Artículo Séptimo de este Decreto, así como para celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para dar cumplimiento al presente Decreto y a los contratos, títulos, valores y/o documentos que con base en el mismo se celebren, así como realizar notificaciones, dar avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, a realizar las contrataciones y erogaciones que resulten necesarias para pagar los gastos de constitución, aportación inicial, operación, reservas y, en general, cualesquiera otros asociados a la contratación de los financiamientos, la constitución de los fideicomisos, la calificación y/o la contratación de las asesorías y servicios que, en su caso, se requieran para el diseño y la instrumentación de los financiamientos que se obtengan al amparo del presente Decreto.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, a celebrar operaciones financieras de cobertura, tales como contratos de cobertura de tasa de interés o de intercambio de tasas de interés de los denominados swaps, relacionados con los financiamientos que se autorizan en el presente Decreto, los cuales podrán tener la misma fuente de pago que dichos financiamientos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Si el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, celebra las operaciones que se autorizan en el presente Decreto, se tendrán por modificados los montos de los conceptos de Amortización de Deuda y Disminución de Pasivos y de Transacciones de Deuda Pública/Costo Financiero de la Deuda de los Artículos 14 y 15, respectivamente, del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2011, por la cantidad que resulte de sumar el monto que se hubiere pagado por concepto del refinanciamiento de las operaciones a que se refiere el inciso a) del Artículo Tercero, más el servicio de la deuda que generen los financiamientos que se contraten en términos de los Artículos Segundo y Quinto de este Decreto, durante el presente ejercicio fiscal. El Ejecutivo del Estado, con el apoyo de la Secretaría de Finanzas, deberá prever en el proyecto de presupuesto de cada ejercicio fiscal, el pago y servicio de los financiamientos que se contraten al amparo del presente Decreto, hasta su total liquidación.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- En el fideicomiso a que se refiere el Artículo Séptimo de este Decreto se deberá estipular que, una vez que se hayan liquidado en su totalidad los financiamientos contratados en términos de los Artículos Segundo y Quinto de este Decreto y, en su caso, los contratos de cobertura asociados a los mismos, se revertirán al Estado de Oaxaca el derecho a las participaciones fideicomitidas, así como cualesquiera cantidades líquidas que existieran en las cuentas del fideicomiso correspondiente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas informará a la Legislatura, sobre los términos y condiciones en que se perfeccionen los contratos de crédito y/o financiamiento, objeto de este decreto a más tardar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del mismo, así como en forma semestral dará cuenta del avance financiero derivadas del presente Decreto. Dado en el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la a los 30 días del mes de marzo del año dos mil once.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION. POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

DIP. GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIP. DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-Rúbrica; DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica; DIP. DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-Rúbrica; DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES.-Rúbrica. POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN: DIPUTADO FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIPUTADO GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO.-Rúbrica; DIPUTADA ÁNGELA HERNÁNDEZ SOLÍS.-Rúbrica; DIPUTADA DELFINA PRIETO DESGARENNES.-Rúbrica; DIPUTADO DAVID MIGUEL MAYRÉN CARRASCO.-Rúbrica.

Es cuanto, Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma nominal, se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de la Mesa Directiva, así mismo solicito a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta a la Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás, “a favor”; López Jarquín Emmanuel Alejandro, “a favor”; Antonio Altamirano Carol, “a favor”; Ortiz Silva Hita, “a favor”; García García Margarita, “a favor”; Domínguez Flores Rosalinda, “a favor”; Rodríguez Soto Isaac, “a favor”; Joel Isidro, “a favor”; Mendoza Reyes, “a favor”; Campos Orozco, “a favor”; Mercedes Rojas, “a favor”; Carolina Aparicio, “a favor”; Mayren Carrasco David, “a favor”; Rojas Walls Germán, “a favor”; Villacaña Jiménez Javier, “a favor”.

La Diputada Delfina Prieto Desgarenes:

Le solicito, Diputada Presidenta, me permita expresar un razonamiento en relación al sentido de mi voto

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputada.

La Diputada Prieto Desgarenes Delfina:

La iniciativa de refinanciamiento de estos cuatro créditos por el monto de sus amortizaciones mensuales que está afectando la liquidez de la Secretaría, si es necesario que se renegocie, debe ser a mejores tasas, y también a un plazo menor de quince años, motivo por el cual pido se busque una institución financiera que tenga mejores ofertas y tasas para que los objetivos que esta administración se ha planteado sean reales: Estoy a favor siempre y cuando.

(Continúa la votación)

Cortés Elías, “a favor”; López Gómez, “a favor”; Aleida Serrano, “a favor”; Leticia Álvarez, “a favor”; Hernández Guzmán, “a favor”; Mecinas Quero Perfecto, “a favor”; Carlos Hampshire Franco, “a favor”; Bolaños Cacho, “en pro”; Rivera Castillo, “a favor”; Lorenzo Inocente Héctor, “a favor”; Gallegos Carreño, “a favor”; Marco Cuevas. “De acuerdo”; Hernández Fraguas, “a favor”; Vásquez Villanueva, “a favor”; García López Francisco Javier, “a favor”; Martínez Villavicencio Carlos, “a favor”; Vargas Betanzos, “a favor”; Vela Gil Martín, “a favor”; Cuevas Chaves, “a favor”; Zory Ziga, “a favor”; Martínez Neri, “a favor”; Hernández Solís Ángela, “a favor”; Sosa Villavicencio, “en pro”; Eufrosina Cruz, “a favor”.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

En vista del resultado de la votación se declara aprobado con 40 votos del total de los presentes de las compañeras Diputadas y Diputados, el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal. Por lo tanto remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado.

El diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Compañera Presidenta, en mi intervención le solicité atentamente que se pudiera someter a consideración del Pleno, o que avalara el Pleno, el hecho de que pudiéramos informar en desplegados a la opinión pública el carácter del endeudamiento y las razones por las cuales lo apoyamos en ese sentido, solicito que se someta a la consideración del Pleno para que el Pleno avale o rechace mi proposición, yo creo que sentaríamos un precedente importante en Oaxaca, en el sentido de explicar a la ciudadanía con toda claridad los motivos del endeudamiento, para que no se preste a ninguna especulación o se disipen los rumores.

Gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Diputado, exprese por favor, de manera concreta, cuál sería su petición.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Que se publique una explicación a la opinión pública, en distintos medios de comunicación del porqué del endeudamiento, con las principales razones de cada uno, explicando los montos y las características, por ejemplo; para que no se especule con respecto al endeudamiento de los municipios, se trata de endeudamiento de los municipios que lo deseen contratar para financiar obras, etcétera, etcétera, y avaladas por el cabildo y no podrán ser, la deuda no se podrá arrastrar hasta posterior de la administración, es decir; las características de cada uno de los endeudamientos que acabamos de aprobar, que se informe a la opinión pública.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado.

El diputado Francisco Martínez Neri:

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Presupuesto y Programación, quisiera adherirme a la propuesta que hace el Diputado Flavio, parece que es importante que no solamente a nivel periodístico, sino utilicemos los medios de comunicación que sean necesarios porque bueno, publicar en un periódico local creo que no tendría el efecto que estamos buscando, me parece que esta propuesta puede llevarse a la Junta de Coordinación Política, con la finalidad de que se destinen los recursos y los medios necesarios e indispensables para que esta comunicación llegue a todo el pueblo de Oaxaca.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado Isaac.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

De la misma forma, como Presidente de la Comisión de Hacienda, vemos con muy buenos ojos que un Congreso transparente y dedicada a su sociedad puede informar que, la toma de decisiones ha sido con toda la responsabilidad debida.

El Diputado Martín de Jesús Vásquez Villanueva, Presidente de la Junta de Coordinación Política:

Bienvenida pues todas estas observaciones, la del Diputado Flavio Sosa, desde luego, esto amerita un gran posicionamiento de todo el Congreso, para de hoy a mañana aparezca en todos los medios de comunicación esta votación que se dio en torno a un proyecto que implica el desarrollo del Estado, así de que mañana mismo no solamente el Congreso, también es pedirle al Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, que también emprenda e inicie una campaña de comunicación sobre el sentido y sobre los alcances de estas cuatro iniciativas que se están aprobando.

El Diputado Carol Antonio Altamirano:

También los Diputados del Partido de la Revolución Democrática, consideramos necesario que expliquemos las razones por las que se votó, el sentido de nuestra votación.

La Diputada Margarita García García:

Asimismo, el Partido de Convergencia igual creo que es algo que hemos estado viendo con mucho agrado, lo que estamos sacando por unanimidad, pero principalmente con la responsabilidad que se

trabajó en las comisiones y con esa información que tienen todas las bancadas, creo que hoy tuvimos muestra de ese gran avance, pero sí recalcar mucho, con esa gran responsabilidad que lo hicimos todos los Diputados y las Diputadas. Es cuánto.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

A nombre de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo nos sumamos a la propuesta dada, y que sea lo más rápido posible.

El diputado Carlos Enrique Hampshire Santibáñez:

Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Carlos Enrique Hampshire Franco.

El Diputado Carlos Enrique Hampshire Franco:

Nada más para que la opinión pública sepa de la deuda que se tenía anterior y por qué se va a negociar ¿no?, por los intereses que están tan altos y todo, que sepan la verdad que no es la deuda de este gobierno, sino de la anterior.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias ciudadanos Diputados, por lo tanto está a la consideración de este pleno la petición del Diputado Flavio Sosa, la cual con la adición del Diputado Francisco Martínez Neri, con la adición de los coordinadores y de las coordinadoras. Por lo tanto, quienes estén de acuerdo levanten la mano.

Aprobado se remite a la Junta de Coordinación Política para que se encargue del asunto.

La Secretaría va a dar cuenta con el **Primer Dictamen**, emitido por la Comisión de Administración de Justicia, que reforma la fracción II del artículo 110, insertándose su contenido en la fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes; y reforma el artículo 272, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 44.

ASUNTO: DICTAMEN.

DECRETO:

ÚNICO: SE REFORMAN la Fracción II al artículo 110, insertándose su contenido en la fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes y el artículo 272, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 110. ...

I. ... (Queda igual)

II. El auto que admite la reconversión o compensación:

III. El auto que ordena la absolución de posiciones o reconocimiento de documentos;

IV. La primera resolución que se dicte cuando se dejare de actuar más de dos meses por cualquier motivo;

- V. Cuando se estime que se trata de un caso urgente y así se ordene, y en los demás casos que el Juez lo estime conveniente;
- VI. El requerimiento de un acto a la parte que deba cumplirlo;
- VII. El auto que manda abrir el juicio a prueba en primera instancia o concede plazo probatorio en segunda instancia;
- VIII. El auto que admite pruebas y fija día y hora para su desahogo por primera vez, en juicio principal;
- IX. La resolución que declare la caducidad de la instancia;
- X. Las sentencias;
- XI. La resolución que declare la deserción del recurso de apelación;
- XII. En los demás casos que la Ley lo disponga.

ARTICULO 272. El demandado que oponga reconvencción o compensación, lo hará precisamente al contestar la demanda y nunca después. Del auto que la admita se notificara personalmente al actor, corriéndole traslado con las constancias respectivas para que conteste en un plazo igual al que se le otorgó al demandado para contestar la demanda principal, quedando con ello definitivamente fijada la Litis.

TRANSITORIOS.

ÚNICO: El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil once.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.-Rúbrica; DIPUTADA HITA BEATRIZ ORTÍZ SILVA.-Rúbrica; DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica; DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.-Rúbrica; DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA.-Rúbrica.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputada Hita.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con el permiso de la presidencia, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general.

La iniciativa de reforma al Código de Procedimientos Civiles presentada por su servidora y de la cual ahora la Comisión permanente de Administración de Justicia emitió su dictamen, tiene como principal objetivo regular debidamente la reconvencción en materia civil, dicha figura es un acto procesal del demandado formulado en los términos de una demanda y dirigido a obtener del demandante la satisfacción de una pretensión legítima en el mismo juicio a que ha sido llamado, de lo cual se concluye que a través de la reconvencción se hace valer una acción autónoma e independiente de aquella que dio origen al juicio, y por lo tanto, la reconvencción debe sujetarse a los mismos términos que la demanda

que dio origen al proceso respectivo; sin embargo, el artículo 272 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, al regular dicha figura procesal establece una desigualdad entre las partes contendientes, porque únicamente le otorga un plazo de seis días al actor para contestar al demandado la demanda, que en el caso de un procedimiento ordinario civil es de nueve días, según se puede observar del artículo 250 del mismo ordenamiento legal, y en el caso de un procedimiento sumario, se otorga un plazo mayor, ya que de acuerdo al tercer párrafo del artículo 425 del mismo cuerpo normativo, al demandado se le otorgan cinco días para realizar su contestación y con la presente reforma se antepone la igualdad entre las partes en los juicios civiles, ya que con la redacción que se propone se otorgará al actor un plazo igual al otorgado al demandado para contestar la demanda principal, lo anterior porque la reconvencción implica el ejercicio de un acto investido con las mismas características de una demanda y no se trata de un acto meramente accesorio, luego entonces, es justo que su trámite también debe ser conforme a lo establecido por la demanda que da inicio al proceso, estableciendo así, la igualdad en los plazos de la misma.

Por otra parte y tomando en consideración la importancia de la reconvencción en materia civil, la Comisión Permanente de Justicia considera trascendental de reforma al artículo 110 del Código de Procedimientos Civiles de nuestra entidad incluyéndose en la fracción segunda el acto que admite la reconvencción, pues al tratarse de la reconvencción de un acto procesal del demandado formulado en los términos de una demanda, luego entonces se debe notificar personalmente al actor primigenio para que conteste la referida demanda incoada en su contra, pero dicha notificación debe hacerse en el domicilio que ha señalado el actor para recibir notificaciones, evitando con esto mayores dilaciones en el juicio. Por todo lo anterior, solicito a este Pleno Legislativo se apruebe el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Administración de Justicia, por ser importante la reforma planteada para el desarrollo de los juicios civiles.

Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada. En atención a que no hay ningún otro Diputado que haga uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma nominal se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de la Mesa Directiva; asimismo solicito a la Secretaría tomar nota de la votación e informar el resultado a la Presidencia.

Antonio Altamirano Carol, “a favor”; **Ortiz Silva**, “a favor”; **García García Margarita**, “a favor”; **Domínguez Flores Rosalinda**, “a favor”; **Rodríguez Soto Isaac**, “a favor”; **Joel Isidro**, “a favor”; **Luis de Guadalupe**, “a favor”; **Patricia Campos**, “a favor”; **Rojas Saldaña**, “a favor”; **Mendoza Reyes**, “a favor”; **Mayrén Carrasco David**, “a favor”; **Rojas Walls Germán**, “a favor”; **Cortés Elías**, “a favor”; **Aleida Serrano**, “a favor”; **Leticia Álvarez**, “a favor”; **Hernández Guzmán**, “a favor”; **Mecinas Quero Perfecto**, “a favor”; **Carlos Hampshire Franco**, “a favor”; **Bolaños Cacho**, “a favor”; **Aldeco Reyes Marlene**, “a favor”; **Rivera Castillo Clarivel**, “a favor”; **Lorenzo Inocente Héctor**, “a favor”; **Gallegos Carreño**, “a favor”; **Marco Cuevas**, “a favor”; **Hernández fraguas**, “a favor”; **García López Francisco Javier**, “a favor”; **Martínez Villavicencio Carlos**, “a favor”; **Vargas Betanzos**, “a favor”; **Vela Gil Martín**, “a favor”; **Cuevas Chávez**, “a favor”; **Martínez Neri**, “a favor”; **Hernández Solís Ángela**, “a favor”; **Sosa Villavicencio Flavio**, “a favor”; **Zory**, “a favor”; **Eufrosina Cruz**, “a favor”.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se declara aprobado con 35 votos del total de los asistentes el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal, remítase el Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta, con el **Segundo Dictamen** emitido por la Comisión de Administración de Justicia, por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 378 y se reforma el artículo 379 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

DECRETO:

ÚNICO.- Se adiciona un tercer párrafo al artículo 378 y se reforma el artículo 379 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 378.- Primer Párrafo igual. Segundo Párrafo igual. Son aplicables a este delito en lo conducente, las disposiciones del artículo 366 de este Código.

Artículo 379.- Se equipara al delito de retención y se castigará con pena de cinco a quince años de prisión, al dueño, directivo, socio, gerente, empleado o responsable de cualquier entidad, mecanismo o empresa, dedicado a cualquier a actividades financieras de ahorro, inversión, cualquiera que se la figura legal o fáctica, en que se haya constituido, que sin causa legal por sí o por sus subordinados, se niegue a devolver las cantidades ahorradas, invertidas o depositadas a quien tenga derecho a ellas, este delito se perseguirá de oficio, para todos los efectos legales, se entenderá que este delito se consuma cuando se niega a la víctima la devolución o entrega de las cantidades reclamadas, o lo que se acreditara por cualquier medio de prueba, sin necesidad de requerimiento judicial o notarial; se considerara como negativa el hecho de que el local, oficina o sucursal destinado a la atención del Público, se encuentre temporal o definitivamente cerrado o clausurado, si la entidad, organismo, empresa o negocio, no cuenta con el registro de las autoridades correspondientes o no ha concluido sus trámites de regularización, la pena se incrementará de uno a cinco años.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 29 de marzo de 2011.

La Comisión Permanente de Administración de Justicia: **DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.-Rúbrica; DIPUTADA HITA BEATRIZ ORTÍZ SILVA.-Rúbrica; DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica; DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.-Rúbrica; DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA.-Sin rúbrica.**

Es cuanto, compañera Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. A nombre de los compañeros que formamos la Comisión de Ahorro y Fomento Popular, les agradecemos de manera anticipada el sentido de su voto a favor, para que ya no sigan sucediendo más fraudes, para con nuestras hermanas y hermanos indígenas, porque muchos de estas cajas de ahorro fueron hechos en contra de las ciudadanas y ciudadanos de las comunidades indígenas. Gracias.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Diputada Presidenta, si me permite.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputada.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Quiero aclarar algo. Considero que esto es urgente, porque la agresión no ha sido solo para nuestras hermanas y hermanos indígenas, lo que sí tenemos que exigir, es un castigo a los responsables de estos fraudes y una investigación a fondo. Gracias Presidenta.

A continuación y en atención a que ningún otro Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto, comenzando por el lado derecho de la Mesa Directiva, de igual forma solicito a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta a la Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás, “a favor”; López Jarquín Alejandro, “a favor”; Mendoza Reyes, “a favor”; Altamirano Carol, “a favor”; Hita Beatriz Ortiz, “a favor”; García García Margarita, “a favor”; Domínguez Flores Rosalinda, “a favor”; Rodríguez Soto Isaac, “a favor”; Joel Isidro, “a favor”; Luis

de Guadalupe, “a favor”; Patricia Campos, “a favor”; Rojas Saldaña, “a favor”; Carolina Aparicio, “a favor”; Mayrén Carrasco David, “a favor”; Rojas Walls German, “a favor”; Cortés Elías, “a favor”; Aleida Serrano, “a favor”; Leticia Álvarez, “a favor”; Hernández Guzmán, “a favor”; Mecinas Quero Perfecto, “a favor”; Carlos Hampshire Franco, “a favor”; Bolaños Cacho, “a favor”; Aldeco Reyes Retana Marlene, “a favor”; Rivera Castillo Clarivel, “a favor”; Lorenzo Inocente Héctor, “a favor”; Gallegos Carreño, “a favor”; García López Francisco Javier, “a favor”; Martínez Villavicencio Carlos, “a favor”; Prieto Desgarenes Delfina, “a favor”; Vargas Betanzos, “a favor”; Vela Gil Martín, “a favor”; Martínez Neri, “a favor”; Hernández Solís Ángela, “a favor”; Sosa Villavicencio, “en Pro”; Eufrosina Cruz, “a favor”.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se declara aprobado con 37 votos del total de los presentes, el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal, remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el **Tercer Dictamen**, emitido por la Comisión de Administración de Justicia, mediante el cual se reforma el artículo 6° de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado; reforma y adición del artículo 95 de la Ley de Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, y adición de una fracción al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose la fracción LXV a la fracción LXVI.

El Diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE NÚMERO: 46.

ASUNTO: DICTAMEN.

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO: Se REFORMA el artículo SEXTO de la Ley de Bienes del Estado de Oaxaca para quedar como sigue:

Artículo Sexto: Todos los bienes muebles o inmuebles, que constituyan el patrimonio del Estado, incluyendo los de las entidades paraestatales, los organismos auxiliares, las unidades de servicios culturales y turísticos y los de los municipios son inembargables. En consecuencia, no podrá emplearse la vía de apremio, ni dictarse auto de ejecución para hacer efectivas las sentencias dictadas a favor de particulares, en contra del Gobierno del Estado o de su hacienda, sino que tales sentencias se comunicarán al **Ayuntamiento**, al Titular del Poder Ejecutivo, al poder **Legislativo y Judicial, en el término de 10 días** a fin de que si no hubiere partida en el Presupuesto de Egresos del año, se solicite de la Legislatura del Estado, la expedición de un decreto especial que autorice la erogación en las dependencias, entidades paraestatales, organismos auxiliares y municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se REFORMA Y ADICIONA el artículo 95 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, para quedar como sigue:

ARTICULO 95.- Las resoluciones dictadas por la Junta de Arbitraje, no admitirán recurso alguno y serán cumplidas desde luego por las autoridades correspondientes, encargándose la Junta de vigilar su cumplimiento. **El Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado y el Municipio** se atenderá a ellas para ordenar el pago de sueldos, indemnizaciones y demás que se deriven de las mismas resoluciones. Para los efectos de este artículo, la Junta de Arbitraje, una vez pronunciada la resolución, la pondrá en conocimiento de todas las personas y autoridades interesadas. **Se notificara al Titular del Poder Ejecutivo, legislativo, Judicial y Presidente Municipal, para los efectos del artículo sexto de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca y 43 fracción LXV de la ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.**

ARTICULO TERCERO.- Se adiciona una fracción al artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, recorriéndose la fracción LXV a la fracción LXVI, para quedar como sigue:

ARTICULO 43.-

I.- a la LXIV.-.... (Siguen igual)

LXV.- Presupuestar de forma inmediata, la partida que cubra el pago de las obligaciones condenadas en sentencias o laudos.

LXVI.- Las demás que les señalen las leyes y reglamentos municipales. **TRANSITORIOS. ÚNICO:** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ.-Rúbrica; DIPUTADA HITTA BEATRIZ ORTÍZ SILVA.-Sin rúbrica; DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica; DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.-Sin rúbrica; DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA.-Rúbrica.

Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular en forma nominal se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de la Mesa Directiva, de igual manera solicito a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta a la Presidencia.

López Jarquín Emmanuel Alejandro, “a favor”; Antonio Altamirano Carol, “a favor”; Basaldú Gutiérrez Tomás, “a favor”; Ortiz Silva, “a favor”; Mendoza Reyes, “a favor”; García García Margarita, “a favor”; Mayrén Carrasco David, “a favor”; Rodríguez Soto, “a favor”; Joel Isidro, “a favor”; Luis de Guadalupe, “a favor”; Patricia Campos, “a favor”; Mercedes Rojas, “a favor”; Carolina Aparicio, “a favor”; Rojas Walls Germán, “a favor”; Prieto Desgarenes Delfina, “a favor”; Cortés Elías, “a favor”; Aleida Serrano, “a favor”; Leticia Álvarez, “a favor”; Hernández Guzmán, “a favor”; Hampshire Carlos Franco, “a favor”; Aldeco Reyes Marlene, “a favor”; Rivera Castillo Clarivel, “a favor”; Héctor Lorenzo Inocente, “a favor”; Gallegos Carreño, “a favor”; Marco Cuevas. “De acuerdo con el proyecto”; Hernández Fraguas, “a favor”; García López Francisco Javier, “a favor”; Martínez Villavicencio Carlos, “a favor”; Cuevas Chaves, “a favor”; Vargas Betanzos, “a favor”; Ziga Martínez, “a favor”; Hernández Solís Ángela, “a favor”; Sosa Villavicencio, “en pro”; Eufrosina Cruz, “a favor”; López Gómez, “a favor”.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se declara aprobado con 36 votos del total de los Diputados presentes, el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el **Cuarto Dictamen**, emitido por la Comisión de Administración de Justicia, por la que se deroga la fracción II del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 57.
ASUNTO: DICTAMEN.**

Esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ARTÍCULO ÚNICO.-Se **DEROGA** la fracción II del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:

Artículo 47.-...

I.-...

II.- DEROGADA.

De la III.- a la XVIII.-...

TRANSITORIOS.

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- Palacio Legislativo, ubicado en la jurisdicción del Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. 28 de marzo de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA: DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE.-Rúbrica; **DIPUTADA HITA BEATRIZ ORTÍZ SILVA; DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.**-Rúbrica; **DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ; DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA.**-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias. Está a discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra en lo general y en lo particular, en forma nominal se pasa a recoger la votación, solicito a los Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de la Mesa Directiva, de igual manera solicito a la Secretaría tomar nota de la votación y dar cuenta a la Presidencia.

Basaldú Gutiérrez Tomás, "a favor"; López Jarquín Emmanuel Alejandro, "a favor"; Antonio Altamirano Carol, "a favor"; Ortiz Silva Hita, "a favor"; García García Margarita, "a favor"; Rodríguez Soto Isaac, "a favor"; Joel Isidro, "a favor"; Mendoza Reyes, "a favor"; Luis de Guadalupe, "a favor"; Patricia Campos, "a favor"; Rojas Saldaña Mercedes, "a favor"; Carolina Aparicio, "a favor"; Mayrén Carrasco David, "a favor"; Rojas Walls Germán, "a favor"; Prieto Desgarenes Delfina, "a favor"; Cortés Elías, "a favor"; López Gómez, "a favor"; Aleida Serrano, "a favor"; Leticia Álvarez, "a favor"; Hernández Guzmán, "a favor"; Mecinas Quero Perfecto, "a favor"; Hampshire Carlos Franco, "a favor"; Bolaños Cacho, "en pro"; Aldeco Reyes Marlene, "a favor"; Rivera Castillo Clarivel, "a favor"; Gallegos Carreño, "a favor"; Marco Cuevas. "a favor"; Hernández Fraguas, "a favor"; García López Francisco Javier, "a favor"; Martínez Villavicencio Carlos, "a favor"; Cuevas Chaves, "a favor"; Vargas Betanzos, "a favor"; Zory Ziga, "a favor"; Hernández Solís Ángela, "a favor"; Sosa Villavicencio, "en pro"; Eufrosina Cruz, "a favor"; Héctor Lorenzo Inocente, "a favor".

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se declara aprobado con 37 votos del total de los Diputados presentes, el Decreto en lo general y en lo particular en forma nominal. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el **Quinto Dictamen**, emitido por la Comisión de Administración de Justicia, por el que se exhorta al Ciudadano Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que instruya a Jueces y Magistrados a observar el contenido del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaria Zory Marystel Ziga Martínez:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.
EXPEDIENTE NÚMERO: 57.
ASUNTO: DICTAMEN.**

Esta Comisión Permanente de Administración de Justicia, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ÚNICO: Se Exhorta al Ciudadano Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que instruya a Jueces y Magistrados a observar el contenido del artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca, concediendo a los autorizados para recibir notificaciones en el auto de inicio o de radicación de juicio civiles, un término prudente para que manifiesten y acrediten tener título de Licenciados en Derecho o en su caso autorización de Pasantes conforme a los artículos 4 y 14 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; a los 30 días del mes de marzo del año dos mil once.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DIPUTADO LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE.-Rúbrica; DIPUTADA HITA BEATRIZ ORTÍZ SILVA.-Rúbrica; DIPUTADA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.- Sin Rúbrica; DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.- Rúbrica; DIPUTADA MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada Secretaria. Está a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se aprueba. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Ciudadano Magistrado Presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

La Secretaría va a dar cuenta con un **Único Dictamen**, emitido por las Comisiones Unidas de Agropecuaria, Forestal y Minera, Educación Pública y Turismo, por el que se instituye el “Día del Magueyero Oaxaqueño”, a celebrarse el siguiente viernes del primer lunes del cerro de la Guelaguetza de cada año”.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL. COMISIONES UNIDAS. COMISIÓN AGROPECUARIA FORESTAL Y MINERA. COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. COMISIÓN DE TURISMO.

DECRETO: La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye el “Día del Magueyero Oaxaqueño”, a celebrarse el siguiente viernes del primer lunes del cerro de la Guelaguetza de cada año.

TRANSITORIOS.

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese al titular del Ejecutivo para los fines legales conducentes.

SEGUNDO: la Convocatoria para la celebración de esta fecha será emitida por el poder Ejecutivo mediante la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, y la Secretaría de Turismo y Desarrollo económico; y coadyuvante a la organización del evento, el congreso del estado a través de la comisión permanente agropecuaria, forestal y minera, y la comisión permanente de turismo.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de marzo 2011.

LA COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA: DIPUTADA FLORENCIA CAROLINA APARICIO SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.-Rúbrica; DIPUTADA IVONNE GALLEGOS CARREÑO.-Rúbrica; DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.-Rúbrica; DIPUTADA MARTHA PATRICIA CAMPOS OROZCO.-Rúbrica; DIPUTADO CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO.-Rúbrica. La Comisión de Educación Pública DIP. PERFECTO MECINAS QUERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.-Rúbrica; DIP. JOEL ISIDRO INOCENTE.-Rúbrica; DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ.-Rúbrica; DIP. GERMÁN ROJAS WALLS.-Rúbrica; DIP. EVERARDO HUGO HERNÁNDEZ GUZMÁN.-Rúbrica; De la Comisión de Turismo DIP. ZORY MARYSTEL ZIGA MARTÍNEZ, Presidenta de la Comisión.-Rúbrica; DIP. JUAN MENDOZA REYES.-Rúbrica; DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.-Rúbrica; DIP. FLORENCIA CAROLINA APARICIO SÁNCHEZ.-Rúbrica; DIP. GUADALUPE ISAAC RODRÍGUEZ SOTO.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, por lo tanto comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos correspondientes.

Antes de dar trámite a los tres dictámenes con proyecto de Decreto emitidos por la Comisión de Gobernación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Elías Cortés para exponer los fundamentos de los dictámenes.

El Diputado Elías Cortés López:

Gracias diputada Presidenta. Es en el primer dictamen que se refiere a un expediente de desaparición de un Ayuntamiento que fungió en el trienio pasado, entonces no se siguieron los trámites correspondientes, se quedó sin materia por eso nosotros perdimos ahí el archivo del expediente. En los últimos dos expedientes compañeros Diputados nosotros consideramos una petición que hicieron los propios ciudadanos de dos agencias municipales del Municipio de Huajuapán de León, en el que algún requerimiento que hace el Instituto Federal Electoral respecto a darle certeza a una demarcación que ellos tienen y que el que en dos Legislaturas anteriores había acordado o había decretado mejor dicho, incorporarlas estas dos agencias al municipio Huajuapán de León, faltó una notificación al Instituto Federal electoral con la única finalidad de que ellos actualmente ya pertenece a ese municipio sin embargo, no puede el Instituto Federal Electoral hacer los trámites para la credencialización de estas ciudadanas y ciudadanos de esta agencia municipal porque falta que el Congreso del Estado se pronuncie en ese sentido. Por eso es el sentido de los dos dictámenes compañeros Diputados.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

La Secretaría va a dar cuenta con el **Primer Dictamen**, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga la validación de la información contenida en el Decreto 470, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, para los efectos de que los Ciudadanos de Saucitlán de Morelos, sean integrados al padrón electoral correspondiente en estricto respeto a la autonomía de la autoridad competente para ello.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.
Expediente Número 11.

Asunto: Dictamen

DECRETO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga la validación de la información contenida en el decreto 470, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional de Estado, para el efecto de que los Ciudadanos de Saucitlán de Morelos, sean integrados al Padrón Electoral correspondiente, en estricto respeto a la autonomía de la autoridad competente para ello. Comuníquese la presente determinación al Instituto Federal Electoral, para el efecto que se precisa en el presente decreto.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Una vez hecho lo anterior archívese el expediente número 11, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, de la Sexagésima primera Legislatura Constitucional del Estado, como asunto definitivamente concluido.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 22 de Marzo de 2011. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.-Rúbrica; DIPUTADO TOMAS BASALDÚ GUTIÉRREZ.-Rúbrica; DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica; DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE.-Rúbrica; DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada Secretaria. Está a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, comuníquese el contenido del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el **Segundo Dictamen**, emitido por la Comisión permanente de Gobernación, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga la validación de la información contenida en el Decreto 491, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado, para el efecto de que los ciudadanos de San Francisco Yosocuta del Municipio de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca, sean integrados al padrón electoral correspondiente, en estricto respeto a la autonomía de la autoridad competente para ello.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís:

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

Expediente Número 10.

Asunto: Dictamen

DECRETO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, otorga la validación de la información contenida en el decreto 491, de la Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional de Estado, para el efecto de que los Ciudadanos de San Francisco Yosocuta, sean integrados al Padrón Electoral correspondiente, en estricto respeto a la autonomía de la Autoridad competente para ello. Comuníquese la presente determinación al Instituto Federal Electoral, para el efecto que se precisa en el presente decreto.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Una vez hecho lo anterior archívese el expediente número 10, del índice de la Comisión

Permanente de Gobernación, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado, como asunto definitivamente concluido.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 22 de marzo de 2011. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.-Rúbrica; DIPUTADO TOMAS BASALDÚ GUTIÉRREZ.-Rúbrica; DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica; DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE.-Rúbrica; DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-Rúbrica.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Instituto Federal Electoral y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el **Tercer Dictamen**, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto definitivamente concluido, al no existir materia de estudio para su continuación.

La Diputada Secretaria Ángela Hernández Solís expone: “COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. Expediente Número 05. Asunto: **Dictamen. ACUERDO.-** La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación, como asunto definitivamente concluido, al no existir materia de estudio para su continuación. Notifíquese a los promoventes y cúmplase. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 22 de marzo de 2011. COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. DIPUTADO ELÍAS CORTÉS LÓPEZ.-Rúbrica; DIPUTADO TOMAS BASALDÚ GUTIÉRREZ.-Rúbrica; DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA.-Rúbrica; DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE.-Rúbrica; DIPUTADO DANIEL ALBERTO CUEVAS CHÁVEZ.-Rúbrica.**

Es cuanto, Diputada Presidenta.

Por lo anterior, la Diputada Presidenta somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica pregunto si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, archívese el expediente como asunto definitivamente concluido.

La Secretaría va a dar cuenta con un único dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, por el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al acuerdo emitido por la LVII Legislatura del Estado de México, de fecha 24 de febrero de 2011.

El Diputado Secretario Flavio Sosa Villavicencio:

**COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.
EXPEDIENTE NÚMERO: 4 de la Sexagésima Primera Legislatura.
ASUNTO: DICTAMEN**

Esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE ADHIERA AL ACUERDO** emitido por la Legislatura del Estado de México, de fecha 24 de febrero de 2011 y hecho que sea lo anterior, ordena el archivo del expediente 4 de la Sexagésima Primera Legislatura, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, como asunto definitivamente concluido, al no existir materia para su continuación.

SEGUNDO.- En atención al punto que antecede, notifíquese el contenido del presente a la Legislatura del Estado de México, para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de marzo de 2011. Comisión Permanente de Asuntos Migratorios **DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.-**Rúbrica; **DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO.-**Rúbrica; **DIP. JUAN MENDOZA REYES.-**Rúbrica; **DIP. CARLOS MARTÍNEZ VILLAVICENCIO.-**Rúbrica; **DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ.-**Rúbrica.

Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Le pregunto al Diputado Maximino Vargas Betanzos si hará uso de la palabra.

El diputado Maximino Vargas Betanzos:

Si diputada Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado.

El Diputado Maximino Vargas Betanzos:

Solamente comentarle que nos adherimos al Acuerdo emitido por la Legislatura del Estado de México, donde se le exhorta a la Cámara Federal para aumentar el recurso del fideicomiso para los ex braceros. Es todo presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Está a la consideración de la Asamblea en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, por lo tanto, notifíquese el contenido del presente acuerdo a la Legislatura del Estado de México para los efectos legales conducentes.

Se pasa al **Décimo Cuarto** Punto del mismo: **Elección de la Diputación Permanente.** De conformidad con el artículo 63, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputación Permanente se compone de cinco Diputados propietarios y dos suplentes. Además se informa que esta votación se hará por medio de cédulas y por escrutinio secreto. Solicito a las y los Diputados que en cuanto escuchen su nombre pasen a depositar su voto en la urna, asimismo, instruyo a la Secretaría a llamar a los Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia.

(Se lleva a cabo la votación).

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

¿Algún diputado que falte por votar?. Instruyo a la Secretaría a que haga el cómputo debido e informe a la Asamblea del resultado obtenido.

Se declara que son integrantes de la Comisión Permanente los Ciudadanos Diputados: Luis de Guadalupe Martínez Ramírez, como Presidente y como integrantes propietarios: Emmanuel Alejandro López Jarquín, Elías Cortés López, Perfecto Mecinas Quero e Hita Beatriz Ortiz Silva, y como suplentes: José Javier Villacaña Jiménez, y Marlene Aldeco Reyes Retana, con 38 votos y un voto anulado, comuníquese lo anterior a las autoridades Federales, Estatales y Municipales correspondientes.

Se pasa al **Décimo Quinto** punto del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**. Solicito a la Secretaría abrir la lista de Oradores.

Se le concede el uso de la palabra en primer término a la Ciudadana Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez.

La Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez.

Compañeras y compañeros Diputados. A mediados de enero de este año, el licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional de nuestro Estado, firmó el documento con el que autoriza la instalación del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, lo que permitirá atender en los próximos meses un Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, con la aportación de todos los sectores del Estado, derivado de las propuestas que emanan de los foros de consulta y las propuestas que envíe este Poder Legislativo.

Por lo anterior, el día viernes 25 marzo hice entrega de la propuesta agropecuaria y forestal al Presidente de la Junta de Coordinación Política y al coordinador de mi fracción parlamentario, al Diputado Martín Vázquez Villanueva, a fin de ser integrada al Plan Estatal de Desarrollo 2011–2016. Mencionaré, nuestro Estado presenta una estructura en tres niveles, que se ha reflejado principalmente por la distribución del apoyo o la inversión de primer nivel 5% (cinco por ciento), de los productores tienen la capacidad agro-empresarial, cuentan con capital y producen para el mercado nacional o extranjero; este nivel requiere como punto número uno, asistencia técnica especializada y asesoría en tecnologías de punta; como número dos, sistemas en información de mercados de los productos oaxaqueños; como número tres, logística y seguimiento de eventos estatales, nacionales e internacionales; como cuarto lugar, campaña masiva de posicionamiento de los productos oaxaqueños en los mercados nacionales e internacionales; quinto, fortalecimiento a la infraestructura de producción y comercialización. Nivel intermedio del 10% (diez por ciento) de productores que están en la etapa de transición, son pequeños propietarios, ejidatarios y campesinos que carecen de un capitán consolidado y buscan que sus excedentes se coloquen en un mercado regional, este nivel requiere: Primero, la fluidez puntual de la alianza para el campo; segundo, la asistencia técnica estatal y federal en materia productiva y comercial; tercero, asistencia técnica estatal en materia financiera; cuarto, planeación de la producción de agricultura protegida; quinto, construcción de centros de acopio; sexto, construcción de rastros tipo TIF, vinculados con la Secretaría de salud; sexto, organización social para producción y comercialización. Tercer nivel, en este lugar se encuentra la mayor parte de los productores, el 85% que corresponde al productores de autoconsumo, pequeños productores ejidatarios y comuneros, que producen granos básicos pero insuficientes para el sostenimiento familiar o con muy reducidos excedentes para los mercados locales, en este nivel se propone; primero, gestionar la aplicación en tiempo y forma de programas federales existentes como PROCAMPO y la Alianza para el Campo; como número dos, encauzar los programas de empleo temporal hacia lo productivo principalmente a mujeres, mujeres indígenas y campesinas como son granjas, invernaderos y huertos; como tercer punto, propuesta que el proyecto estratégico de seguridad alimentaria se dé oportunamente y sin distinción, que permita desarrollar experiencias exitosas e incluirlos en proyectos productivos que los inserten al desarrollo regional para superar la condición de pobreza extrema; como cuarto punto, generar el Centro Estatal de Asistencia Técnica mediante un fondo de garantías eficiente y oportuno en sus pagos; como quinto lugar, programa estatal de seguridad alimentaria en básicos maíz y frijol; hago hincapié en este punto, consumimos más de 900,000 toneladas de maíz en el Estado y apenas logramos producir 700,000 toneladas, lo que significa que tenemos un déficit de 200,000 toneladas de maíz, Oaxaca no debe quedar aislada ante esta situación, se debe incluir este apartado de seguridad alimentaria.

Esta propuesta impulsará que se generen procesos de articulación productiva en la entidad, es decir, aprovechar las vocaciones agrícolas y pecuarias de las regiones como son el Papaloapan, el Istmo, la

Costa y asimismo, el potencial forestal sustentable de la Sierra Sur y Norte, por citar algunas de las regiones, permitiendo potenciar la generación de empleos, de inversión, aprovechando las vocaciones económicas de las regiones y los acuerdos estratégicos, entre todas las organizaciones sociales y productivas en beneficio de los campesinos oaxaqueños.

Compañeras y compañeros Diputados, muchas gracias por su atención y hago entrega de esta propuesta a la Presidenta de la Mesa Directiva, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputada. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Joel Isidro Inocente.

El Diputado Joel Isidro Inocente:

Con el permiso de la mesa, con el permiso de las Diputadas y Diputados, todos los presentes: Hace 30 años se incluyeron por primera vez algunos aspectos de educación sexual en los programas de sexto de primaria y de secundaria, como complemento a la política de planificación familiar, las funciones de los aparatos reproductores masculino y femenino, las etapas del embarazo y los cambios físicos que aparecen en la adolescencia nada más, todo en la materia de ciencias naturales para ratificar su vocación meramente biológica.

En 1999 se modificaron los planes de estudio y se incluyeron nuevos temas relacionados con la sexualidad, “las relaciones de pareja y la diversidad cultural”, fueron algunos de los temas incorporados; los órganos sexuales dejaron de ser llamados aparatos reproductores y se comenzó a hablar de la desigualdad de género, la visión más integral fue una respuesta necesaria al avance de las infecciones de transmisión sexual y de los embarazos tempranos como problemas de salud pública entre los jóvenes y adolescentes. La sexualidad presente en todos los seres humanos, está constituida por los factores ecológicos y biológicos inherentes al ser sexual, a diferencia de lo que sucede en la mayoría de las especies animales no racionales, en el humano la sexualidad no es un instinto, se trata de un impulso, lo que la hace modificable, controlable e incluso susceptible de un proceso educativo en cuanto a su evidencia y ejercicio; de ahí se desprende que exista una enorme diversidad de comportamientos, prácticas y valores en distintos estratos de una misma sociedad en las diferentes sociedades, este hecho se refuerza si se considerara que algunas personas por razones diversas son capaces de llevar una vida casta sin por ello sufrir daño físico o psicológico alguno, además de que el ser humano parece ser el único que presenta deseo y actividad sexual en cualquier momento.

Por lo anterior, se desprende que la sexualidad en el ser humano es susceptible de un proceso educativo; la carencia de educación de la sexualidad propicia y ha perpetuado graves y serios problemas tanto en el campo de la salud personal como en lo social, uno de los problemas de salud con los que se enfrenta nuestro Estado al igual que muchos otros, han sido los embarazos no deseados en niñas y adolescentes, abortos y enfermedades de transmisión sexual, la educación sexual en las escuelas si funciona, la incorporación de temas de sexualidad en los libros de texto gratuito ha dado ya sus primeros frutos, reducción del número de embarazos entre adolescentes y aumento del uso del condón en la primera relación sexual, de esta manera la escuela ha pasado al ser la principal educadora en los temas de sexualidad desplazando a las familias, a los amigos y a los medios de comunicación, por lo que es necesario y urgente incluir en las escuelas secundarias una clase de educación sexual, esto para que nuestros jóvenes estén bien informados de las consecuencias que puedan llegar a tener si no llevan una vida sexual sana.

En nuestro Estado como en muchos del país y del mundo, observamos que la problemática es igual, no importa si son países del tercer mundo o del primero, es indispensable que se establezca en los planes y programas de estudio vigentes en todos los países, una asignatura de educación de la sexualidad, la cual será impartida por profesores preparados en esta área para evitar los prejuicios que emanan de la temática misma; asimismo, como cursos a los padres de familia para evitar continuar con los mitos y falacias que ensombrecen la mente de la sociedad y de la comunidad educativa, los embarazos en los adolescentes, las enfermedades de transmisión sexual, considerada entre ellas al VIH sida, son algunos de los males que se pueden prevenir con un adecuado programa de educación de la sexualidad, debiendo comenzar desde la educación preescolar, ya revisamos que estos casos, se presentan cada vez a más temprana edad, es por ello que desde esta tribuna exhorto al Secretario de Salud del Estado, implemente campañas de educación sexual en las escuelas del nivel medio básico, secundarias y del nivel medio superior.

Es cuanto, gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado David Miguel Mayrén Carrasco,

El Diputado David Miguel Mayrén Carrasco

Con el permiso de la Mesa, compañeros Diputados, compañeras Diputadas. Quiero referirme en esta Tribuna, la más alta del Estado, a la elección que se debió haber realizado el pasado 27 marzo, del pasado domingo en la población de Pinotepa de Don Luis, perteneciente al Distrito de Jamiltepec. No se pudo realizar, donde los habitantes esperaban ansiosamente que se llevará a cabo este proceso, nueve meses, desde el 4 julio para que un proceso jurídico se viera entorpecido, porque no privilegió la razón y el diálogo, en este municipio el Tribunal Federal Electoral dictaminó que se realizaran elecciones extraordinarias y no se pudieron llevar a cabo, cuando el Estado, el Gobierno del Estado debe ser garante para que se lleven a cabo las elecciones.

Quiero decirles compañeras Diputadas y Diputados, que el Consejo Electoral Municipal de Pinotepa de don Luis, desde el día 24 de marzo fue prácticamente secuestrado por simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática y por ello, mantuvieron secuestrada la paquetería electoral y no se permitió que sacara la paquetería y por consecuencia, que se llevará a cabo el proceso electoral en Pinotepa de Don Luis. Hay un informe de fecha 27 marzo, del Instituto Estatal Electoral, donde le comunica a esta Soberanía, a todos los Diputados y Diputadas, donde notifica de que no se pudo realizar la elección y en consecuencia para los efectos legales conducentes, ahí, el día de hoy está tomado por miembros de mi partido, del PRI, el palacio municipal, el Consejo Municipal Electoral y también la carretera costera Pinotepa Nacional-Acapulco con desviación a San Juan Cacaoatepec y parece que no queremos acatar lo dispuesto por el Tribunal Federal Electoral, parece que no pasa nada y mi partido no es partidario de toma de carreteras, pero vemos que hay más de 20 municipios que aún siguen sin solución, 20 municipios que cada uno tiene su particularidad, 20 municipios donde no hay gobierno, o hay un semi-gobierno, por ello viene la desesperación, se trunca el anhelo de un derecho Constitucional de votar.

Yo me pregunto, qué hubiera pasado si nos pusiéramos de acuerdo grupos y hubiésemos secuestrado los Comités Municipales Electorales y no permitir la elección el 4 de julio, iríamos en retroceso, sin embargo, todos le apostamos a la civilidad y al crecimiento de Oaxaca, eso es lo que queremos, Paz y estabilidad Política, pero no vemos la respuesta, vemos que se quieren cambiar los problemas de un municipio por otro, cuando cada municipio tiene su problemática particular.

Por eso desde esta máxima Tribuna, yo invito, exhorto, al compañero Diputado Tomas Basaldú, para que sea factor de coincidencias, para que sea factor, para que se lleve a cabo la elección en Pinotepa de Don Luis, porque es un derecho que exigen los costeños, exhorto a esta Soberanía, para que le demos rapidez, para que le instruyamos al Instituto Estatal Electoral, que un plazo máximo de 15 días se convoque a elecciones, que primero transitemos en los términos establecidos por el Tribunal Federal Electoral y que también transitemos en el aspecto Político, no nos podemos permitir los Diputados, ver los problemas y no hacer nada; no podemos ser capaces de construir el dialogo, construyamos los acuerdos y no solamente en Pinotepa de Don Luis, construyamos los acuerdos privilegiando el dialogo en esos 20 municipios que aún quedan en nuestro Estado, construyamos en verdad, la paz y el Progreso que tanto se ha pregonado, construyámoslo de verdad.

Ya no seamos los Diputados que siempre dicen que sí, y luego resulta que no, que el gobierno del Estado asuma su responsabilidad, porque a nosotros nos consta que el Congreso se ha convertido en el seno de dirimir, de arreglar asuntos políticos, que mucho le competen al Gobierno del Estado, pero para eso también estamos para coadyuvar y por ello va el exhorto para que celebremos las elecciones en Pinotepa de Don Luis.

Es cuanto, señora Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Carlos Martínez Villavicencio.

El diputado Carlos Martínez Villavicencio:

Con su permiso Ciudadana Presidenta, Honorable Asamblea, medios de comunicación, público presente.

En este primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año del ejercicio legal, es ineludible hacer un balance del trabajo legislativo que hemos realizado, a la fecha hemos emitido más de 300 decretos, dentro de los que destacan reformas al reglamento interno del Congreso, reformas y adiciones a las diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reformas al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca; asimismo, este pleno ha formulado más de 30 acuerdos, dentro de los que destacan exhortar al Titular del Poder Ejecutivo a crear un plan estatal de atención a los derechos humanos, exhortar a los Poderes Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Puebla, al Poder Legislativo del Estado de Puebla y a la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural de la Secretaría de la Reforma Agraria, para que se instale una mesa interinstitucional del sector agrario para reanudar una mesa de diálogo entre los órganos de representación agraria de San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Distrito de Huajuapán y San Miguel Isixtlán, distrito de Acatlán de Osorio Puebla.

Hemos exhortado al Titular del Poder Ejecutivo para aceptar las recomendaciones de la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos de Oaxaca, derivado de los casos de intolerancia religiosa en la sierra norte, es importante mencionar que durante este primer periodo de sesiones, se presentaron más de 40 iniciativas con proyecto de ley y diversas reformas así también, se encuentran pendientes las diversas reformas constitucionales que presentó el Gobernador Gabino Cué el 01 diciembre del año anterior; la que presentó la Comisión Permanente de Asuntos Agrarios, por el cual se reforman los artículos 79 fracción XII y 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, misma que pretende la creación de una Coordinación General de Asuntos Agrarios para dar una atención profesional a los diversos conflictos agrarios en nuestro Estado.

Ante las anteriores iniciativas, quiero manifestar mi disposición para la aprobación de las referidas iniciativas que pretenden reformar la constitución local, las cuales ya han sido revisadas, consensadas, analizadas a fondo con responsabilidad para que cumplan los propósitos que anhela Oaxaca; por todo lo anterior, considero que aún faltan leyes, tales como la ley en materia indígena, leyes para regular los usos y costumbres respetando la autonomía de los pueblos indígenas para evitar conflictos post-electorales, reformar el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, para dotar de mayores facultades a las comisiones para garantizar la atención a las diversas demandas de la sociedad, además de otras que pongan a Oaxaca al día y a la vanguardia en la Constitucionalidad.

Falta una Comisión especial para la atención de la comunidad en la región triqui, la Cámara Federal ya tiene una comisión al respecto y Oaxaca donde está el problema, no la tenemos, por ello, los exhorto compañeros Diputados y Diputadas a redoblar el esfuerzo y la responsabilidad emprendida al inicio de este periodo a continuar trabajando con ahínco, empeño, con pasión y dedicación en bien del desarrollo de nuestro Estado de Oaxaca.

Es cuánto.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado. Se le cede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Juan Mendoza Reyes.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas y Diputados, pueblo de Oaxaca.

En la última sesión del primer periodo ordinario de esta Legislatura, nos enfrentamos como al inicio en noviembre pasado, a un problema político que se deriva entre el interés exclusivamente partidario y electoral, o subordinarlo al interés de Oaxaca y de la Patria en sí, hagámoslo entonces de buena fe con la más seria meditación, puestos en el corazón y la inteligencia exclusivamente en el bien de los ciudadanos oaxaqueños y ni siquiera en la consolidación de un gobierno de alternancia, sin otro interés que éste, sin resentimientos y sin malicia, sin apetito y sin odio, sin otro compromiso que el deliberar a la verdad, resolver en conciencia y acatar con lealtad la decisión a la que lleguemos como Poder Legislativo por los caminos que libremente hemos aceptado para tomarla, hoy tuvimos cuatro dictámenes que con palabras como endeudamiento, negociación pueden resultar escandalosos y herir

las pieles sensibles de algunos que dicen defender a Oaxaca aunque sus acciones sean contrarias, no olvidemos sobre todo que nuestro deber es permanente, no son acciones de un día ni compromiso de tres años, sino brega de eternidad que la decisión y el esfuerzo próximo sean episodios solamente en el cumplimiento de este deber, alentado por la alta promesa que todos hicimos y que no debe dejar de cumplirse.

Estamos dotando al Estado de flujo de capital en beneficio directo de quienes padecieron los azotes de la naturaleza el año pasado, aprovechando el denominado bono cero aprobado por el Congreso Federal con el voto a favor de los Diputados Federales que representan a Oaxaca y que por cierto Acción Nacional no tiene mayoría en ellos, bono que permite tener el recurso necesario para arreglar caminos, reconstruir escuelas, dotar de vivienda a quienes la perdieron, etc.; sin endeudar más al Estado, es más, solamente se pagarán los intereses distribuidos en 20 años, pero contando desde hoy con el monto total de lo solicitado, no los engañamos, perdón, no nos engañamos al confiar los recursos en un gobierno estatal conformado por actores de todas las corrientes ideológicas y de todos los partidos políticos, que esto hará que no haya compadrazgos perversos ni malos manejos de los recursos que esta Legislatura le autoriza hoy al Ejecutivo Estatal, por supuesto, de quien proviene esta iniciativa el renegociar la deuda que ya existe pero en mejores condiciones de pago, sigue contribuyendo al bienestar de Oaxaca no se trata pues, de tomar decisiones irresponsables sino de, por lo pronto sin señalar culpables, si significa ser totalmente responsables y dotar al Estado de un mejor mecanismo para el manejo de su deuda pública, hagamos pues compañeros Diputados, un refrendo de nuestra decisión inicial, un refrendo del compromiso que nos trajo aquí, el de no apartarnos en un solo punto del alto espíritu de trabajo común, subordinando cualquier interés personal y de grupo al interés de nuestro Estado, que no es otro que la vida digna que cada uno de los ciudadanos que nuestra entidad requiere.

Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez.

El Diputado Tomás Basaldú Gutiérrez:

Muchas gracias Ciudadana Presidenta, compañeras y compañeros Legisladores. Sin duda alguna, en el grupo parlamentario del PRD nos preocupan los municipios donde hay conflictos y siempre hemos puesto de nuestra parte para crear las condiciones y se puedan desarrollar los procesos electorales de manera transparente, democrática para elegir a sus autoridades, lo hemos hecho en todos los municipios del Estado donde tenemos presencia partidista y lo hemos hecho de manera responsable.

En el caso de Pinotepa de Don Luis, sólo para conocimiento de todos ustedes, el grupo parlamentario del PRD planteó la elección extraordinaria en ese municipio y después del conflicto que se dio en Pinotepa de Don Luis y que no se pudo desarrollar la elección constitucional.

Quiero decirle a mi compañero Diputado del grupo parlamentario del PRI David Mayrén, que tengo en mis manos el informe que envía el director del Instituto Estatal Electoral a esta Soberanía y de manera dolosa en este informe le viene a rendir un informe a esta Soberanía, diciéndole que los consejeros estuvieron secuestrados con 10 elementos de la policía preventiva, si usted revisa compañero Diputado que también aquí anexa la copia de la averiguación previa por los hechos ocurridos que denunció el presidente del Consejo, en una parte manifiesta que su servidor estuvo en el Consejo, que me entrevisté con los consejeros electorales y que hable con ellos y que me senté a platicar con la parte que estaba instalada enfrente del Consejo Municipal Electoral, lo declara en su denuncia y declara que su servidor fue a pedirle a los ciudadanos que los ayudarán a echar a andar la elección en ese municipio, fuimos a pedirle a nuestros compañeros de partido que nos ayudaran a crear las condiciones para desarrollar un proceso electoral de manera pacífica, ahí está la declaración en la averiguación previa cuál fue mi posición. Es muy lamentable lo que está ocurriendo en Pinotepa de don Luis, la situación cada día es más grave, porque digo que es muy grave, nosotros fuimos a impulsar la elección, a tratar de que hubiera condiciones, pero compañero Diputado de su parte no hemos visto la disposición para desarrollar el proceso electoral, si estuviera preocupado usted para sacar una próxima elección extraordinaria déjeme decirle que no hubieran ido a tomar el palacio ayer, pero no nada más tomaron el palacio, desalojaron a la policía municipal, les quitaron el armamento, a un fotógrafo le quitaron su cámara, se llevaron los vehículos del municipio y ahorita los tienen bloqueando la carretera federal con los vehículos.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado David Miguel Mayrén Carrasco.

El Diputado David Miguel Mayrén Carrasco:

Le quiero decir al compañero Diputado Tomás Basaldú, que no tengo ningún problema que se investigue al Ex presidente, que se investigue con la Auditoría Superior del Estado y que se ponga a disposición si hizo algo indebido, que se castigue, sí; y que estoy de acuerdo que debemos reconstruir el diálogo y la gobernabilidad, y que no coadyuvemos a que no se haga sino que en esa ruta estamos.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado. Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Elías Cortés López.

El Diputado Elías Cortés López

Con su venia Presidenta, compañeros Legisladores.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional Xalapa, determinó, no mediante la petición del PRD, sino mediante un recurso de inconformidad presentada por la representación del PRI ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, determinó revocar una constancia de mayoría y validez otorgada a la planilla postulada por la coalición por la paz y el progreso en el municipio de Pinotepa de don Luis, invalidó este documento emitido por el Consejo Municipal Electoral en dicha municipalidad, ordena entonces una vinculación al Congreso del Estado y el Congreso del Estado en su oportunidad emitió un decreto como obediencia a una disposición constitucional para la celebración de las elecciones extraordinarias para elegir a las autoridades municipales de Pinotepa de Don Luis, en acatamiento a este decreto el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, diseñó el esquema con la representación de todos los partidos políticos y de los consejeros electorales y legislativos para el proceso electoral en este municipio, en todas y cada una de sus etapas, desde la preparación de la elección, jornada electoral, la etapa post-electoral y la etapa de calificación de la elección.

Mediante este acuerdo se tuvieron que hacer todas las actividades que se tenían que hacer desde el registro de candidatos, perdón, desde la precampaña, el registro de los candidatos, la selección de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, hasta llegar al punto de celebrarse la jornada electoral que es la segunda etapa de un proceso electoral; sin embargo, yo creo que para todos es sabido que militantes del Partido de la Revolución Democrática, efectivamente tomaron las instalaciones de un consejo municipal electoral, cuyo interior estaba toda la papelería electoral y todos los paquetes electorales que tenían como finalidad su instalación el día de la jornada electoral que no se celebró el domingo próximo pasado, no es un asunto de negociación compañeros Diputados, es un asunto de obediencia a la ley.

La Constitución del Estado ordena a este Congreso del Estado, emitir un decreto para ordenar al Instituto Estatal Electoral rehacer todo este esquema electoral a fin de garantizar que los ciudadanos del Municipio de Pinotepa de Don Luis puedan elegir a sus autoridades municipales, me refiero, a lo estipulado en la fracción XXVII del artículo 59 de la Constitución de nuestro Estado, estamos obligados a emitir un decreto, un decreto que se quiere poner en la mesa de las negociaciones para tratar de sacar ventaja quizás en otros municipios, un decreto ordenado por la Constitución, la Constitución no se discute, la Constitución se aplica y esa es la exigencia que como legislador le hago a mi compañero de bancada y a los demás integrantes de la Junta de Coordinación Política, para que en su oportunidad llamen al pleno en una sesión extraordinaria y podamos decretar y ordenar al Instituto Estatal Electoral, señale la fecha de la jornada electoral que por la intransigencia y por la práctica de una política barbarie, no se pudo llevar a cabo el día domingo; porque así es el informe, no es en una forma dolosa, es el informe del órgano electoral encargado por disposición constitucional del desarrollo de los procesos electorales en nuestro Estado y lejos de hacer señalamientos, a mí se me viene a la mente un capítulo de una obra de Ortega y Gasset en una obra clásica llamada "Rebelión de las masas", un capítulo le dedica y le llama "del señorito satisfecho" y refiere a un señorito satisfecho a aquel hombre masa así le llama, que estaba acostumbrado a la barbarie política, estaba acostumbrado a una práctica no ajustado a las leyes como actividad cotidiana para lograr sus objetivos principales, y por circunstancias de la vida dice Ortega y Gasset este señorito satisfecho u hombre masa, le cambien sus condiciones de vida.

El día 4 julio del año pasado, cambiaron las condiciones de vida de algunos políticos en este Estado, “pero seguimos utilizando esas prácticas”, así le llamaba él como señorito satisfecho, nada más que con una gran ventaja de que es heredero de las circunstancias de un resultado electoral y lo quiere aprovechar porque se quiere sentir satisfecho con este logro, utilizando la barbarie política caracterizada, propia de una ideología, de un partido político.

No podemos hacerlo compañeros legisladores, no podemos ser unos señoritos satisfechos, debemos utilizar el instrumento jurídico que nosotros tenemos, porque a ese instrumento jurídico que nosotros, de nosotros puede ser que seamos unos políticos que pudiéramos transitar dentro de los principios democráticos que son los que nosotros vivimos en el estado mexicano, en el estado de Oaxaca.

Es cuando, Presidenta.

La Diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Ciudadano Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Gracias Ciudadana Presidenta.

Sobre la exposición que hace el Diputado Elías, yo si tengo aquí muchas dudas, él habla de barbarie y resulta que, cuando él habla de barbarie se le olvida que en procesos electorales, cuando nuestro Partido de la Revolución Democrática iniciaba la lucha por transformar las condiciones antidemocráticas y de autoritarismo, han sido compañeros del PRD los que han sido asesinados en las comunidades por los caciques priístas, se le olvida, se le olvida que la lista de nuestros compañeros es interminable y esa es una afrenta que todavía tenemos, que es el Partido Revolucionario Institucional el responsable, eso es barbarie, cuando él habló de barbarie se le olvida que en el pasado más reciente en el 2006, se asesinaron a más de 26 ciudadanos oaxaqueños, eso es barbarie, se le olvida que en este momento, en Pinotepa de Don Luis el palacio municipal está tomado, la carretera está tomada y son militantes del Partido Revolucionario Institucional los responsables. Eso es barbarie; entonces creo que hay que utilizar los términos y aplicarse, los hay quienes merecen y efectivamente la condición después del 4 julio para muchos políticos cambió, yo diría que para todos, hay quienes todavía no se acostumbran a que ahora son oposición, hay quienes todavía no se dan cuenta que la gente rechazó su proyecto de más de 80 años y que les dijo ¡basta!, hay quienes todavía no entienden que hay una nueva realidad política- social en este Estado, y hay quienes le apostamos al diálogo, hay quienes sí queremos paz y queremos progreso, pero cada día nos demuestran que los reductos de ese autoritarismo todavía existe; hay quienes todavía consideran que el Estado sigue siendo el mismo y que pueden seguir actuando con impunidad.

Efectivamente, este Congreso no puede violar la ley, no podemos hacerlo, tenemos que cumplir a cabalidad, pero lo que me sorprende nada más es por qué tanto interés en que en un municipio de régimen de partidos políticos, en donde no se pudo llevar una elección extraordinaria sea el único interés de nuestros compañeros Diputados del PRI, porque en estos momentos no toman en cuenta los más, más de 27 municipios de usos y costumbres, donde tampoco hubo elección extraordinaria y ahorita hay un Estado con muchas dudas de que va a pasar en San Andrés Cabecera Nueva, San Juan Bautista Guelache, en el Distrito del cual fui electo, San Sebastián Teitipac, Santa María Atzompa y 25 municipios más, a ellos no les vamos a... ¿a este Congreso no le importa lo que está pasando en esos municipios?; Mártires de Tacubaya, ¿no nos interesa?, porqué el interés nada más en un municipio que es de régimen de partidos, un municipio donde hay señalamientos muy graves sobre el presidente municipal y pareciera que hay un interés de proteger la impunidad y de no permitir que haya transparencia en lo que se hizo con los recursos de la anterior administración, yo creo que efectivamente vayamos a una sesión extraordinaria para analizar no nada más Pinotepa de Don Luis, analicemos todo ese conjunto de municipios y veamos lo que éste Congreso tiene que hacer apegado a la ley.

Muchas gracias.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Perfecto Mecinas Quero

El Diputado Perfecto Mecinas Quero:

Con el permiso de nuestra Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados, amigos de la prensa y público en general.

Quiero retomar el ejemplo del señorito ¿qué Diputado Elías?, satisfecho ¿verdad?, es válido, yo lo retomo por el asunto siguiente; a mí como representante de la Región de la Sierra Juárez, Distrito III, fui uno de los primeros en manifestar mi total indignación y mi rechazo absoluto, cuando se gesta el movimiento del Instituto Estatal Electoral, pues se imputaron muchas elecciones en municipios de usos y costumbres, concretamente en algunos de ellos fueron impuestos, porque así lo permitimos como Congreso, administradores municipales.

Mañana se vence el término legal en algunos de ellos donde aún no se han celebrado elecciones por usos y costumbres, es preocupante para todos nosotros; en lo personal, yo creo que una de las responsabilidades que tenemos nosotros como legisladores, es coadyuvar en que haya paz y armonía en nuestros municipios, porque decíamos que el Gobierno del cambio no nada más es con los actores que estamos al frente, sino con todos los actores de la sociedad, ahorita me preocupa porque se está jugando un papel un poco sucio, por un señorito satisfecho en el Municipio de Villa Alta, ¿qué sucede en Villa Alta?, en Villa Alta el Instituto Estatal Electoral, en tiempo y forma hizo la notificación, dándole a conocer al Presidente Electo, que no era posible que él fuera presidente electo porque había sido Delegado de Gobierno en el momento del nombramiento y lo declara inhabilitado, situación que no es notificada, no tanto por el IEE, sino la persona inmediata que era el Presidente Municipal en turno, a la persona de que estaba inhabilitado, y como consecuencia al Presidente suplente que él tenía que asumir el cargo a partir del primero de enero, por situaciones y compromisos internos de las autoridades salientes, ellos le toman la protesta y a partir del 1 de enero ha venido fungiendo como Presidente Municipal, a pesar de que hay una impugnación, a pesar de que hay un dictamen por parte del Instituto Estatal Electoral y del TRIEE, cuestión que hasta ahorita él sigue estando, y a partir de ayer en la tarde, pues metió en una dinámica de conflicto a la misma comunidad, porque están cerradas las entradas y salidas a Villa Alta, tiene retenidos al Coordinador de Villa Alta y a otros personajes que se atrevieron ahí de la comunidad, compañeros profesionistas, maestros jubilados algunos, están retenidos hasta que no vaya el Gobierno según a arreglar ese asunto, yo creo que como Congreso lo dijo claramente el compañero, el Diputado Elías, debemos ser cuidadosos de que se aplique la Ley, las modificaciones que se hayan hecho a la Ley del Instituto Estatal Electoral, de los demás Tribunales, yo creo compañeros Diputados, que si estamos tasando parejo el asunto, de que haya orden, yo invito, yo exhorto de que finalmente no vayamos a cometer el error, este Congreso de estar validando a señoritos satisfechos, porque creo que estaríamos sentando un mal precedente, cuando entonces se estaría trasgrediendo la Ley, ese es un llamado, un exhorto que yo hago a mis compañeros de todas las fracciones, creo que hemos aprendido en esta dinámica que llevamos de trabajo parlamentario, a construir acuerdos, creo que las diferencias han existido y seguirán existiendo, eso es saludable dentro de una democracia y creo que debemos buscar siempre el mejor porvenir para Oaxaca, esa es una denuncia, al mismo tiempo que le estoy haciendo de cuál es la situación de Villa Alta, que no vayamos a caer en una situación de errores y mentiras.

Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Gracias diputado. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Margarita García García.

La diputada Margarita García García:

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, publico que nos escucha.

Vemos que hablan de los señoritos, que bueno que hay señoritos todavía. Con todo respeto compañeras y compañeros, es indignante escuchar los dobles discursos, si queremos seguir engañando al Pueblo de Oaxaca, y quiero recordarles que la Política de barbarie, nos lo dejaron, ¿quiénes?, el pueblo de Oaxaca lo sabe, y efectivamente política de barbarie, política de asesinatos, política de represión, política de corrupción, política que hoy el pueblo de Oaxaca no se puede levantar, por toda la política de barbarie.

Quiero pedirles compañeros Diputados y le quiero pedir principalmente al Presidente de la Comisión, el Diputado Martín, yo siempre he dicho que hay que ser hombres y mujeres de palabra, no de doble discursos y es lamentable que, como hombres no sostengamos una palabra y un acuerdo y es lamentable no saber cuáles son los compromisos que tiene en ese municipio, por qué tanto interés que nuevamente la ley se fuerza al interés de algunos Diputados, yo voy a hablar como una mujer que siempre he hablado acá, no detrás de la gente ni a espaldas, porque esa es política baja, aquí tenemos que poner todo en la mesa.

Efectivamente, hay muchos municipios que no están solucionados, por qué tanto interés en Pinotepa de Don Luis, y quiero decirle al Diputado, que estábamos en un acuerdo, sacándolo, que mañana nos trasladaríamos la Comisión de Gobernación, pidiendo el Helicóptero al Lic. Benjamín para que nos trasladáramos y escucháramos a esa comunidad, para que nos cercioráramos de lo que estaba pasando, por eso no entiendo por qué se dice una cosa abajo, y porque queremos decir otra aquí, queriendo engañar al pueblo de Oaxaca, no más engaños pueblo de Oaxaca, es indignante que como Diputados y Diputadas, queramos esconder algunas cosas, no podemos seguir escondiendo esto, como integrante de la Comisión de Gobernación, por supuesto que no estoy de acuerdo, en que sea un solo municipio y que los demás se dejen a la deriva y que los vayamos tratando a conveniencia de los Diputados o las Diputadas, eso se debe acabar, pero acabémoslo de verdad, no con discursos, venir acá a querer hablar aquí de señoritos y señoritas, y me extraña la verdad que el Diputado Elías, a quien yo he creído, es un hombre con congruencia, que hemos estado trabajando, apegados a derecho en la Comisión, hoy me venga aquí con otras cosas, sin habernos tomado en cuenta como Comisión de Gobernación, nos subimos a Tribuna a querer señalar a Gabino Cué, a querer señalar los errores, a querer señalar a fulano, sutano y a perengano.

Cuántos días lleva el Gobierno, para que creamos que puede traer una vara mágica para acabar con toda la problemática que nos dejaron, y ¿quiénes nos lo dejaron?, el pueblo de Oaxaca lo sabe, no podemos seguirnos engañando en querer culpar a Gabino, yo preguntaría, ¿Gabino está en Pinotepa de Don Luis?, ¿Gabino fue a decirles que tomen el Municipio?, ¿Gabino fue a decirles que tomen la carretera?, pues díganle a Basaldú, pero no podemos permitir, que todo esté generalizando en contra del Gobierno, por favor.

Yo quiero compañeros Diputadas y Diputados, que nos quitemos la máscara ya, hoy termina un primer periodo de sesiones, donde creo y considero, que nos debimos haber conocido, quienes traigan la máscara, quitémonosla y hablemos de frente, hablemos claro, no estemos haciendo señalamientos, donde traemos una gran cola, de 83 años, que hoy el Estado vive en un endeudamiento terrible, que vive en una crisis terrible y que el dinero está en bolsas de muchos que sabemos y que el pueblo de Oaxaca pide, yo quiero pedirles compañeros y compañeras Diputadas, que nos manejemos con congruencia y que hoy más que nunca, unamos esas fuerzas y no digamos que ese es trabajo del Gobierno del Estado, también nos compete como Poder Legislativo, acaso porque hoy no nos han dicho que levantemos el dedo, que no lo levantemos, o porque no se nos han cumplido muchos caprichos, o cuando se nos cumplen estamos felices y cuando no se nos cumplen señalamos, se deben acabar las prácticas que traíamos como Diputados, como servidores, como representantes populares, yo los exhorto a que las Comisiones que deben que ver en esto, nos apeguemos a Derecho, nos apeguemos a la legalidad, sin distingos de ningún índole, en ningún municipio.

Es cuanto, Muchas gracias y discúlpenme si he sido muy clara para decirles en esta Tribuna lo que pienso y lo que siento, pero yo no traigo máscara compañeros Diputadas y Diputados. Es cuánto.

El diputado Elías Cortés López:

Diputada Presidenta, si me permite el uso de la palabra por alusiones personales.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado Elías.

El diputado Elías Cortés López:

Sí, efectivamente, hay muchos municipios que en la Comisión de Gobernación, en el que hay una universalidad de problemas, a lo que voy es que, en materia jurídica y muchos abogados lo saben y los que no son abogados los invito a que se pongan a machetearle, es un tema en que se debe de cumplir

y en materia electoral aplica un principio, que se llama principio de definitividad, tenemos que cumplir ciertas etapas, para poder dictaminar, algún sentido para darle una probable solución a la problemática, y hay muchos municipios como lo mencionaba el Diputado Quero, que efectivamente vencen hoy o mañana, otros el quince y otros en mayo, en el que, en los Tribunales electorales y el órgano administrativo electoral ordenaron la elección, esos son los problemas que nosotros tenemos, hay una orden jurisdiccional y tenemos forzosamente que esperar a que concluya ese período que nos otorgaron y posteriormente la Comisión de Gobernación en tiempo y forma dictaminaría, el sentido de la solución de esas problemáticas y en cuanto soy integrante de la Comisión de Gobernación, yo la presido y cuando hago un pronunciamiento, particular como Diputado, yo no tengo porque informarle a los demás integrantes de la Comisión de Gobernación, cuando se trata de una opinión personal, no estoy sometiendo un dictamen de la Comisión para que se discuta. Es cuanto, Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra al diputado Tomás Basaldú Gutiérrez

El diputado Tomás Basaldú Gutiérrez:

Un Diputado hizo un comentario, que su servidor había mandado a tomar el Palacio. No tengo influencia en los militantes del Partido Revolucionario Institucional, el compañero David yo creo que sí.

Miren con respecto a lo que comenta el Diputado Elías, él es abogado y yo no soy abogado, y dice que es bueno, aunque ya ha perdido varias, sólo le comento a mi camarada Legislador que según el artículo 59 de la Constitución en su fracción XXVII, que esta Legislatura, que establece que debe emitir el Decreto, ya lo hicimos, nosotros ya dimos cumplimiento a la Ley camarada Diputado, nos preocupa el que tenemos que llevar a cabo elecciones en más municipios, no nada más en Pinotepa de Don Luis.

Vuelvo a reiterarlo y lo hago de manera responsable, compañero Diputado, instalemos una mesa de dialogo con sus dos partes en conflicto, vayamos a crear las condiciones para llevar a cabo una elección de manera transparente, yo no veo por qué se oponen, vayamos, pongámonos de acuerdo, hagamos una mesa de dialogo, busquemos quien tenga que estar en la mesa, para llegar a acuerdos y llevar acabo la elección extraordinaria, pero también nos preocupa otros municipios y le menciono el Municipio de Mártires de Tacubaya, es de régimen de partidos, hay un reclamo de la ciudadanía que quiere elección extraordinaria,

Revisemos también compañeros, revisemos dónde hay reclamos de municipios de usos y costumbres que quieren elección extraordinaria, vayamos a crear las condiciones; el PRD está dispuesto a que haya elecciones, elecciones transparentes compañeros, vayamos, que la ciudadanía de cada municipio decida por su autoridad municipal, que no sea el Congreso quien le mande administradores, vayamos a crear las condiciones y yo espero que ustedes estén dispuestos, a hacer una labor con mucho gusto, en el grupo parlamentario el PRD van encontrar dialogo, para echar a andar esto. Muchas gracias.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Diputada Presidenta, si me permite.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Adelante diputado.

El Diputado Juan Mendoza Reyes:

Yo veo que el tema está demasiado complicado, ya nos acaban de explicar los compañeros aquí, Pinotepa de Don Luis sin duda está muy grave, tan es así que los compañeros del PRD, Basaldú y Elías no se pueden poner de acuerdo, yo diría que ahí dejemos ese tema y que se vayan a la alterna, a un salón alterno, a sus cubículos, que se pongan de acuerdo, y que lo arreglen ahí; porque no vamos a terminar con esta discusión, la verdad.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Hita Beatriz Ortiz Silva.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su permiso Presidenta, la Mesa, compañeras y compañeros Diputados, parte del pueblo que hoy está con nosotros.

Cuando hablan de señoritos a mí me emociona e intento subir a Tribuna, pero bueno yo quisiera decir esto con el afán de primeramente enfocar varios asuntos que son de suma importancia y que probablemente se quieran cocinar en un horno de microondas.

El pueblo no olvida las barbaries que le toca vivir, como el 2006, si muchos lo recordamos, nos duele, fuimos perseguidos, nos regalaron órdenes de aprehensión, bueno, como poder olvidarlo, pero el caso no es eso. Quiero hacer un llamado un exhorto, una invitación, como se quiera llamar, primeramente a mis compañeros Diputados de todas las fracciones, del color que sea, la plataforma política que sea, que dejemos a un lado los intereses de partido, los intereses personales.

Bueno, hago el exhorto al pueblo de Oaxaca para que esté atento de lo que aquí esté sucediendo, cómo es posible que en el asunto de Partidos Políticos, ahí si se esté muy preocupado, ahí si se quiera resolver a la voz de ya; en el caso del Distrito de Tlaxiaco que es el que yo represento en esta Soberanía, existen conflictos muy graves compañeros Diputados, donde no quieren, ni siquiera que el administrador entre a tomar posesión, por qué de eso no hablamos, por qué no decimos que desde ciertos partidos políticos, se le tira línea a la gente de las comunidades de usos y costumbres para no permitir el desarrollo de los acuerdos aquí tomados.

La invitación es a que todos los Diputados, de aquí no se escapa ninguno de los cuarenta y dos, saquemos las manos donde las tengamos metidas y hablémosle de cara al pueblo de Oaxaca, diciéndole que tenemos un interés, no tricolor, no blanco, no azul, no rojo, no naranja, sino que solo se llame pueblo de Oaxaca, por esto invito a los compañeros Diputados al razonamiento, a que dejemos a un lado la opacidad y que dejemos por encima de todo esos intereses mezquinos, que durante más de ocho décadas se han cuidado, para que avancemos, desde aquí, sé que estamos en asuntos generales, pero yo quiero hacer un exhorto y estoy en mi derecho como Diputada, de que de manera inmediata, se le ordene ahora sí a la señorita Auditora Superior del Estado, a realizar auditorías inmediatas a esos municipios donde los ex presidentes municipales todavía se sienten presidentes, aún cuando está terminando el mes de marzo, llevan los volteos, llevan las camionetas, ocupan el Palacio a lo mejor hasta para otras cosas, que se realicen auditorías Diputados, para ver ahí si de veras están limpios, o es una larga cola de 83 años, dijo la Diputada Margarita, que se guarda ahí. Es cuanto, señora Presidenta.

La diputada Presidenta Eufrosina Cruz Mendoza:

Agotados los puntos del Orden del Día se cita a los Diputados a sesión de clausura del actual periodo ordinario de sesiones para el día jueves 31 de marzo a las 12:00 horas. Se levanta la sesión.

(La diputada Presidenta toca el timbre).